



San José de Cúcuta, 23 de Julio de 2026

Rad No. 2026-19003-082752-2

2026-07-24 11:00 -RADICADOR2

Destino: OFC DE REL CON EL CIUDADANO

cc:

Rem/D: CONSTRUCTORA FERRARI

Asunto: SOLICITUD DE PERMISO

Folios: 44

Anexos: SIN ANEXOS

Alcaldía San José de Cúcuta



Señores
ALCALDIA DE CUCUTA
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD PERMISO DE VENTAS

Cordial saludo.

Adjunto a la presente documentos solicitados por ustedes para la Constancia de Radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

- Folio de matrícula bloque No. 4 Villa Elisa
- Licencia de Construcción y Revalidación de Licencia
- Presupuesto financiero
- Modelo Promesa de venta
- Certificado Existencia y Representación Legal
- Copia del Rut
- Fotocopia cédula Representación Legal

Atentamente,

Matilde Patricia Armella Capacho
MATILDE PATRICIA ARMELLA CAPACHO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.
Constructoraferrari@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607228520139617806

Nro Matrícula: 260-268906

Pagina 1 TURNO: 2026-260-1-94574

Impreso el 22 de Julio de 2026 a las 06:06:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 260 - CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA VEREDA: CUCUTA

FECHA APERTURA: 13-10-2010 RADICACIÓN: 2010-260-6-26615 CON: ESCRITURA DE: 04-10-2010

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BLOQUE 4 con area de 355.23 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 6970, 2010/10/04, NOTARIA SEGUNDA CUCUTA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO. -ESCRITURA 5086 DEL 21/7/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 12/8/2010 POR ACLARACION ESCRIT.2355 DEL 9-4-2010 DE LA NOTARIA 2 DE CUCUTA-EN CUANTO A : 1) AREA Y LINDEROS PREDIO A3 MATRICULA 260-171542 2)- NUMERO DE MATRICULA CORRECTA QUE IDENTIFIQUE EL PREDIO VILLA ELVIRA 1 LOTE B 260-225002.- A: LUDIN AVILA FIGUEROA , A: JOSE AVELINO BAUTISTA RAMIREZ , A: JOSE LUIS BAUTISTA IBARRA , A: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA , A: RITA ELISA IBARRA DE BAUTISTA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-267680 .--SEGUNDO. -ESCRITURA 2355 DEL 9/4/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 12/8/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-267680 .-- COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DE LAS MATRICULAS 260-171542, 260-218373 Y 260-225002.-

1.-).-MATRICULA 260 -171542.-

PRIMERO. -ESCRITURA 2355 DEL 9/4/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 12/8/2010 POR COMPRAVENTA DE: JOSE LUIS BAUTISTA IBARRA , A: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .--

SEGUNDO -ESCRITURA 1085 DEL 18/2/2009 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 12/3/2009 POR COMPRAVENTA DE: LISSETH JOHANNA BONILLA NIETO , DE: HECTOR EUCLIDES BONILLA NIETO , DE: HELENA NIETO GARCIA , A: JOSE LUIS BAUTISTA IBARRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .--TERCERO. -SENTENCIA SIN DEL 29/1/2009 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA 21 DE CUCUTA REGISTRADA EL 3/2/2009 POR ACLARACION DE: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CUCUTA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .--CUARTO. -

SENTENCIA SIN DEL 25/11/2008 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA 21 DE CUCUTA REGISTRADA EL 3/2/2009 POR ADJUDICACION EN REMATE DE: CRISTIAN JAVIER BONILLA NIETO , A: JOSE LUIS BAUTISTA IBARRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .--QUINTO. -ESCRITURA 5686 DEL 29/9/2008 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 17/10/2008 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: SANDRA MILENA BONILLA NIETO , A: HELENA NIETO GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .-- SEXTO. -ESCRITURA 0218 DEL 27/1/2006 NOTARIA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 3/2/2006 POR ACLARACION A: SANDRA MILENA BONILLA NIETO , A: HECTOR EUCLIDES BONILLA NIETO , A:

CRISTIAN JAVIER BONILLA NIETO , A: LISSETH JOHANNA BONILLA NIETO , A: HELENA NIETO GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .-- SEPTIMO. -ESCRITURA 2999 DEL 8/9/2005 NOTARIA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 3/2/2006 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: HECTOR GONZALO BONILLA BLANCO , A: CRISTIAN JAVIER BONILLA NIETO , A: HECTOR EUCLIDES BONILLA NIETO , A: LISSETH JOHANNA BONILLA NIETO , A: SANDRA MILENA BONILLA NIETO , A: HELENA NIETO GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .-- OCTAVO. -ESCRITURA 1920 DEL 4/6/1994 NOTARIA 4 DE CUCUTA REGISTRADA EL 22/7/1994 POR DECLARACION DE CONSTRUCCION A: HECTOR GONZALO BONILLA BLANCO , A: HELENA NIETO GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .-- NOVENO. -ESCRITURA 1920 DEL 4/6/1994 NOTARIA 4 DE CUCUTA REGISTRADA EL 22/7/1994 POR COMPRAVENTA DE: MARIA IRENE PERICHE DIAZ , A: HECTOR GONZALO BONILLA BLANCO , A: HELENA NIETO GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-171542 .--

DECIMO.-REGISTRO DEL 07-09-83 SENTENCIA DEL 23-02-83 JUZG.2.C.CTO. CUCUTA ADJUDICACION SUCESION.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: CENTENO MANTILLA, ROSA.-A: PERICHI DIAZ, IRENE. -1983- DECIMO PRIMERO.-REGISTRO DEL 14-10-60 SENTENCIA DEL 07-03-60 JUZG.1.C. CTO. ADJUDICACION SUCESION.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: CENTENO MANTILLA, ENCARNACION.-A: CENTENO MANTILLA, ROSA. -1960- DECIMO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607228520139617806

Nro Matrícula: 260-268906

Pagina 2 TURNO: 2026-260-1-94574

Impreso el 22 de Julio de 2026 a las 06:06:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SEGUNDO.-REGISTRO DEL 21-05-40 ESC.#405 DEL 16-04-40 NOT.2 DE CUCUTA COMPRAVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: ANGARITA VDA. DE DIAZ, MARIA TERESA.-A: CENTENO, ENCARNACION. CENTENO, ROSA. -1940- DECIMO TERCERO.-REGISTRO DEL 12-04-43 ESC.#383 DEL 07-04-43 NOT.2. DE CUCUTA COMPRAVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: RAMIREZ, ARTULIO.-A: CENTENO, ENCARNACION. CENTENO, ROSA. -1943-DECIMO CUARTO.-REGISTRO DEL 08-01-48 ESC.#1706 DEL 30-12-47 NOT.2. DE CUCUTA COMPRAVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: DUARTE DE DUARTE, ANA FRANCISCA.-A: CENTENO, ENCARNACION. CENTENO, ROSA. -1948-DECIMO QUINTO.-REGISTRO DEL 29-03-48 ESC.#377 DEL 18-03-48 NOT.2. DE CUCUTA COMPRAVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: ORDO/EZ LLANES, RAMON.-A: CENTENO, ENCARNACION. CENTENO, ROSA. -1948-DECIMO SEXTO.-REGISTRO DEL 13-12-48 ESC.#1616 DEL 17-11-48 NOT.2. DE CUCUTA COMPRAVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.-DE: MENDEZ, CARLOS LUIS. MENDEZ, MANUEL MARIA.-A: CENTENO, ENCARNACION. CENTENO, ROSA 1948 B.-MATRICULA INMOBILIARIA #260-0050291 NUMERALES DEL PRIMERO AL SEXTO YA CITADOS EN EL APARTE A.- C.-MATRICULA INMOBILIARIA #260-0050292 NUMERALES DEL PRIMERO AL SEXTO YA CITADOS ANTERIORMENTE EN EL APARTE A.- D.-MATRICULA INMOBILIARIA #260-0050293 NUMERALES DEL PRIMERO AL SEXTO YA CITADOS ANTERIORMENTE EN EL APARTE A.- 2.-).-MATRICULA 260-218373.-

PRIMERO. -ESCRITURA 2355 DEL 9/4/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 12/8/2010 POR COMPRAVENTA DE: LUDIN AVILA FIGUEROA , A: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-218373 .-

SEGUNDO. -ESCRITURA 1847 DEL 18/10/2000 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA REGISTRADA EL 30/1/2001 POR COMPRAVENTA DE: JOSE AVELINO BAUTISTA RAMIREZ , DE: RITA ELISA IBARRA DE BAUTISTA , A: LUDIN AVILA FIGUEROA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-218373 .-- TERCERO. -ESCRITURA 1847 DEL 18/10/2000 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA REGISTRADA EL 30/1/2001 POR DIVISION MATERIAL A: JOSE AVELINO BAUTISTA RAMIREZ , A: RITA ELISA IBARRA DE BAUTISTA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-218373 .--

CUARTO.-REGISTRO ESCRITURA 1847 DEL 18-10-2000 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA REGISTRADA EL 30-01-2001 ACLARACION ESCRITURA #2785 DE 06-09-96 NOT.6 CUCUTA EN CUANTO A AREA CORRECTA DEL PREDIO ES:2 HTS.6.861M2.,S/G.CERTIFICADO CATASTRAL #0131 DE 19-01-2001.- I.R.A.#E2276 DE 26-10-00 \$36.900.00,Y #5326 DE 30-01-01 \$3.600.00 (TERMINO VENCIDO).- A : BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-2000

QUINTO.-REGISTRO ESCRITURA 2785 DEL 06-09-1996 NOTARIA 6 DE CUCUTA REGISTRADA EL 20-09-1996 DIVISION MATERIAL (SE ANEXA PLANO DEBIDAMENTE APROBADO POR LA CURADURIA URBANA DE CUCUTA.) B.F.#71526 \$18.950.= A : BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-1996

SEXTO.- REGISTRO DEL 13-11-90 ESC.#2217 DEL 06-11-90 NOT.4.CUCUTA CANCELACION DE HIPOTECA-GRAVAMEN.-DE:BANCO GANADERO.- A:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA. 1990

SEPTIMO.- REGISTRO DEL 08-08-84 ESC.#1076 DEL 30-07-84 NOT.4.DE CUCUTA HIPOTECA PRIMER GRADO -GRAVAMEN.-DE:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO,IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-A:BANCO GANADERO. 1984

OCTAVO:REGISTRO DEL 23-03-82 CERT.#132 DEL 18-03-82 NOT.1.CUCUTA CANCELACION DE HIPOTECA-GRAVAMEN-DE:RAMIREZ BECERRA ARTULIO.-A: BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA. 1982

NOVENO:REGISTRO DEL 27-03-73 ESC.#354 DEL 26-02-73 NOT.1.CUCUTA HIPOTECA -GRAVAMEN-DE:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO,IBARRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607228520139617806

Nro Matrícula: 260-268906

Pagina 3 TURNO: 2026-260-1-94574

Impreso el 22 de Julio de 2026 a las 06:06:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE BAUTISTA RITA ELISA.-A:RAMIREZ ARTULIO. 1973

DECIMO.-REGISTRO DEL 07-03-73 ESC.#354 DEL 26-02-73 NOT.1.CUCUTA COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.-DE:RAMIREZ BECERRA ARTULIO.-

A:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA. 1973

DECIMO PRIEMRO.-REGISTRO DEL 19-10-1939 ESC.#640 DEL 13-10-39 NOT.2.CUCUTA DIVISION MATERIAL DEL PREDIO-MODO DE ADQUIRIR.-

DE:RAMIREZ ARTULIO, RAMIREZ ALFREDO.-A:RAMIREZ ARTULIO LIBRO 1. TOMO 2. PARTIDA 1216 FLS.430. 1939

3.-).-MATRICULA 260-225002.-

PRIMERO.- ESCRITURA 2355 DEL 9/4/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 12/8/2010 POR COMPRAVENTA DE: JOSE AVELINO

BAUTISTA RAMIREZ DE: RITA ELISA IBARRA DE BAUTISTA, A: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-225002 .--

SEGUNDO.- ESCRITURA 1362 DEL 8/7/2002 NOTARIA 1 DE CUCUTA REGISTRADA EL 26/7/2002 POR DIVISION MATERIAL A: JOSE AVELINO

BAUTISTA RAMIREZ A: RITA ELISA IBARRA DE BAUTISTA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-225002 .--

TERCERO.-REGISTRO DEL - 30-01-2001 ESCRITURA 1847 DEL 18-10-2000 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA DIVISION MATERIAL A : BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-2000

CUARTO.-REGISTRO ESCRITURA 1847 DEL 18-10-2000 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA REGISTRADA EL 30-01-2001 ACLARACION ESCRITURA #2785

DE 06-09-96 NOT.6 CUCUTA EN CUANTO A AREA CORRECTA DEL PREDIO ES:2 HTS.6.861M2.,S/G.CERTIFICADO CATASTRAL #0131 DE 19-01-2001.-

I.R.A.#E2276 DE 26-10-00 \$36.900.00,Y #5326 DE 30-01-01 \$3.600.00 (TERMINO VENCIDO).- A : BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-2000

QUINTO.-REGISTRO ESCRITURA 2785 DEL 06-09-1996 NOTARIA 6 DE CUCUTA REGISTRADA EL 20-09-1996 DIVISION MATERIAL (SE ANEXA

PLANO DEBIDAMENTE APROBADO POR LA CURADURIA URBANA DE CUCUTA.) B.F.#71526 \$18.950.= A : BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-1996

SEXTO.- REGISTRO DEL 13-11-90 ESC.#2217 DEL 06-11-90 NOT.4.CUCUTA CANCELACION DE HIPOTECA-GRAVAMEN.-DE:BANCO GANADERO.-

A:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA. 1990

SEPTIMO.- REGISTRO DEL 08-08-84 ESC.#1076 DEL 30-07-84 NOT.4.DE CUCUTA HIPOTECA PRIMER GRADO -GRAVAMEN.-.DE:BAUTISTA RAMIREZ

JOSE AVELINO,IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA.-A:BANCO GANADERO. 1984

OCTAVO.-:REGISTRO DEL 23-03-82 CERT.#132 DEL 18-03-82 NOT.1.CUCUTA CANCELACION DE HIPOTECA-GRAVAMEN-DE:RAMIREZ BECERRA

ARTULIO.-A: BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA. 1982

NOVENO.-REGISTRO DEL 27-03-73 ESC.#354 DEL 26-02-73 NOT.1.CUCUTA HIPOTECA -GRAVAMEN-DE:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO,IBARRA

DE BAUTISTA RITA ELISA.-A:RAMIREZ ARTULIO. 1973

DECIMO.-REGISTRO DEL 07-03-73 ESC.#354 DEL 26-02-73 NOT.1.CUCUTA COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.-DE:RAMIREZ BECERRA ARTULIO.-

A:BAUTISTA RAMIREZ JOSE AVELINO, IBARRA DE BAUTISTA RITA ELISA. 1973

DECIMO PRIMERO.-REGISTRO DEL 19-10-1939 ESC.#640 DEL 13-10-39 NOT.2.CUCUTA DIVISION MATERIAL DEL PREDIO-MODO DE ADQUIRIR.-

DE:RAMIREZ ARTULIO, RAMIREZ ALFREDO.-A:RAMIREZ ARTULIO LIBRO 1. TOMO 2. PARTIDA 1216 FLS.430. 1939



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607228520139617806

Nro Matrícula: 260-268906

Página 4 TURNO: 2026-260-1-94574

Impreso el 22 de Julio de 2026 a las 06:06:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SECTOR NUEVO ESCOBAL #7-135 ANILLO VIAL ORIENTAL PARQUE RESID.VILLA ELISA 1 ETAPA BLOQUE 4

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

260 - 268901

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-10-2010 Radicación: 2010-260-6-26615

Doc: ESCRITURA 6970 DEL 04-10-2010 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0924 RELOTEO SE ARCHIVA EL DOCUMENTO EN LA MATRICULA 260-267680

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA

NIT# 9002020310X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-2012 Radicación: 2012-260-6-6984

Doc: ESCRITURA 1222 DEL 09-03-2012 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ESCRITURA #6.970 DE 04-10-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA, EN LA DIGITACION CORRECTA DE LOS LINDEROS DE LOS APARTAMENTOS QUE CONSTITUYEN LA TORRE 3 DE LA 1 ETAPA DEL CONJUNTO.-ESTE Y OTROS.-(ARCHIVASE 260-268898).-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRACION CONDOMINIO CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VILLA ELISA 1 ETAPA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-07-2019 Radicación: 2019-260-6-18960

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 001 DEL 12-01-2018 FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION -DECRETO 1394 DE 1970 ART.59 Y SIGUIENTES -RESOLUCION N°001 DE FECHA 12/01/2018.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA-CUCUTA FUTURA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-12-2021 Radicación: 2021-260-6-35812

Doc: ESCRITURA 2964 DEL 18-12-2021 NOTARIA CUARTA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA PUBLICA 6970 DE 4/10/2010 NOTARIA 2 DE CUCUTA,EN CUANTO A DESAFECTAR LOS BIENES COMUNES NO ESENCIALES-EQUIPAMIENTO COMUNAL DE MATRICULA INMOBILIARIA 260-268911 Y LA ZONA DE JUEGOS CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-268912,SEGUN LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607228520139617806

Nro Matrícula: 260-268906

Pagina 5 TURNO: 2026-260-1-94574

Impreso el 22 de Julio de 2026 a las 06:06:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESARROLLO Y SANEAMIENTO N° 54001-2-20-0502 DE 02/07/2021 EXPEDIDA POR LA CURADURÍA URBANA N° 2 DE CUCUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VILLA ELISA

NIT# 9009241363

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-12-2021 Radicación: 2021-260-6-35812

Doc: ESCRITURA 2964 DEL 18-12-2021 NOTARIA CUARTA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO EXTINGUIR PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL-ESCRITURA PUBLICA 6970 DE
04/10/2010 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA;EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL LOS FOLIOS DE MATRICULA
INMOBILIARIA N° 260-352866 Y 260-352867

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VILLA ELISA

NIT# 9009241363

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-06-2025 Radicación: 2025-260-6-13223

Doc: ESCRITURA 2465 DEL 25-04-2025 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$448.039.800

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) LA SOCIEDAD COMPRADORA CANCELARA LA TOTALIDAD DEL PRECIO PACTADO EN PLAZO MAXIMO DE 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO - CONTINUA VIGENTE EL GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA VILLA ELISA LIMITADA

NIT# 9002020310

A: CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.

NIT# 9007033465 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607228520139617806

Nro Matrícula: 260-268906

Pagina 6 TURNO: 2026-260-1-94574

Impreso el 22 de Julio de 2026 a las 06:06:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-260-1-94574

FECHA: 22-07-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ VELASCO

Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta

"Para un Mejor Desarrollo de Nuestra Ciudad"

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de lo público

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

(Artículo 2.7.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya)

Licencia No.	54001-2-22-0077	Resolución No.	54001-2-22-0077 - 10 de junio de 2022
Fecha de Expedición	29 de junio de 2022	Fecha de Vencimiento	28 de junio de 2024
Presupuesto de Obra Reforzamiento Estructural	\$ 81.245.151,00		
Presupuesto de Obra Modificación	\$ 84.630.692,16		
Presupuesto de Obra Ampliación	\$ 372.311.640,00		

Solicitante y/o Propietario	Constructora Villa Elisa Limitada
Identificación No. Nit.	José Luis Bautista Ibarra Nit. 900.202.031-0 13.476.772 de Cúcuta

Predio No.	01-11-0333-0032-000	Mat. Inmobiliaria No.	260-268906
Nomenclatura	Sector Nuevo Escobal # 7-135 Anillo Vial Oriental Parque Residencial Villa Elisa 1 Etapa Bloque 4 (según F.M.I.)		

Responsabilidad	Nombre Completo	Tarjeta Profesional
Constructor	William Erberto Uribe Castillo	54202-01658
Diseñador	Luis Roberto Acosta Moya	A2142016-1090462723
Calculista	Pedro Edmundo Arias Matos	25000-16957
Geotecnista	Armando Maldonado Duarte	25000-11469
Revisor Independiente	Omar Antonio Briceño Blanco	54202-152046

Descripción De La Obra

Se solicita la licencia de construcción modalidad reforzamiento estructural, modificación y ampliación, para realizar el reforzamiento estructural del primer piso al sexto piso existente, la modificación del primer piso y la ampliación del séptimo piso al décimo piso de la edificación existente de uso residencial tipo VIS (Vivienda de Interés Social); la edificación cuenta con un total de treinta y ocho (38) unidades habitacionales distribuidas de la siguiente manera: dos (2) unidades habitacionales en el primer piso y del piso dos (2) al diez (10) de a cuatro (4) unidades habitacionales. La edificación quedará de la siguiente manera primer piso: recepción, espacio múltiple, juegos, social, zona outdoor, dos (2) salas de estar, dos (2) baños, gabinetes para contadores de gas y de electricidad, dos (2) bodegas, ascensor, dos (2) pasillos de servicios y escaleras de acceso al segundo piso. Dos (2) apartamentos cada uno cuenta con: sala, comedor, cocina, tres (3) alcobas, dos (2) baños y balcón. Del piso dos (2) al piso diez (10) cuenta con cuatro (4) apartamentos cada piso para un total de treinta y seis (36) apartamentos cada uno cuenta con: sala, comedor, cocina, tres (3) alcobas, dos (2) baños y balcón. Además, cada piso cuenta con su hall de acceso, puntos de acceso por medio de escaleras y ascensor.

Zona Según El Modelo De Ocupación (P.O.T)		Área de actividad residencial tipo ZR3	
Número de Soluciones		Treinta y ocho (38) a intervenir	
Estrato	3 residencial	VIS	SI
Índice de Construcción	0.52	Índice de Ocupación	0.068
Área Total del Lote Según E.P.	355,23 M2	Área Total del Lote Según Planos	355,23 M2
Área de Reforzamiento Estructural	1.956,96 M2	Área de Modificación	326,16 M2
Área de Ampliación	1.304,64 M2	Área Libre	29,07 M2
Altura Total Edificación	33,80 Mts	Altura Total en Pisos	Diez (10) pisos
Medida de Antejardín	3,00 Mts. Art. 228. Acuerdo 022 de 2019.		
Medida de Andén	2,00 Mts. Art. 230. Acuerdo 022 de 2019.		
Medida de Alisamiento Posterior	3,00 Mts a partir del 2 piso incluido este. Art. 220. Acuerdo 022 de 2019.		
Número De Estacionamientos	Sesenta y ocho (68) unidades de parqueo. Art. 225. Acuerdo 022 de 2019.		

Nota: Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. La licencia, planos y demás especificaciones deberán permanecer en el libro de la obra y podrá ser solicitadas en cualquier momento por la Autoridad Competente. Los escombros resultantes del proceso constructivo deberán ser dispuestos en sitios autorizados por la Autoridad Municipal.

Dirección: Avenida 2E # 17 A - 27 Barrio Los Caobos - San José de Cúcuta - Norte de Santander
PBX 5 94 98 80 / www.curaduradecucuta.com / e-mail: curaduradecucutadoc@gmail.com

Página 1 de 2



CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ VELASCO
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta

"Para un Mejor Desarrollo de Nuestra Ciudad"

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de la fe pública

Observaciones: EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESOLVIÓ LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA, QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, EN FECHA DE 28 DE JUNIO DE 2022, EN CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE FORMATO DEFINITIVO.

CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ VELASCO
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta.

Firma de recibido parte interesada



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

EL CURADOR URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, INGENIERO CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por: La Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la Ley 810 de 2003, la Ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, Decreto 1783 de 2021, los Decretos No 926 del 2010, 092 del 2011, 340 del 2012 y Decreto 945 de 2017 (NSR-10), el Acuerdo Municipal 022 del 19 de Diciembre de 2019 POT del Municipio de San José de Cúcuta, expidió la resolución No. **25-0286** del **31 de julio de 2025**, y una vez ejecutoriado el acto administrativo que concede la revalidación de licencia, expide:

REVALIDACIÓN DE LICENCIA N° 54001-2-25-0205

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

PROPIETARIO(s):	CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S identificada con NIT 900703346-5 representada legalmente por MATILDE PATRICIA ARMELLA CAPACHO identificada con Cédula de Ciudadanía N. 60.277.568 expedida en Cúcuta.
NÚMERO PREDIAL:	01-11-00-00-0333-0032-0-00-00-0000
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	260-268906
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	SECTOR NUEVO ESCOBAL #7-135 ANILLO VIAL ORIENTAL PARQUE RESID. VILLA ELISA 1 ESTAPA BLOQUE 4 (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) ANILLO VIAL 7 135 BLOQUE 4 BR NUEV (Según Impuesto Predial Unificado)

2. DESCRIPCIÓN DE LA REVALIDACIÓN

NORMA URBANÍSTICA: N/A
AREA HOMOGÉNEA: N/A
TIPO DE SUELO: URBANO
AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL TIPO ZR3
TRATAMIENTO: DESARROLLO
ESTRATO: 9

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

REVALIDACIÓN para una **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en modalidad de **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, Y AMPLIACIÓN** con número de resolución 54001-2-22-0077 del 29 de junio de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Cúcuta, con vigencia hasta el 28 de junio del 2024, prorrogada mediante resolución numero 24-0199 con vigencia hasta el 02 de julio de 2025 con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, manteniendo las condiciones con las que fue aprobada.

Los aspectos técnicos y legales del proyecto, el marco legal establecido y demás normas complementarias, están consignados en la resolución 25-0286, expedida el 31 de julio de 2025 que concede una **REVALIDACIÓN DE LICENCIA** en la modalidad de **REVALIDACIÓN**. Estas consideraciones deben tenerse en cuenta durante la ejecución del proyecto.

3. RESPONSABLES TÉCNICOS

- a. Al Ingeniero WILLIAM ERBERTO URIBE CASTILLO, con matrícula profesional 54202-01658NTS, como responsable legalmente de la obra.



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas

4. VIGENCIA DE LA REVALIDACIÓN: HASTA 25 de agosto de 2027.

Se expide en San José de Cúcuta el 26 de agosto de 2025.

Ing. CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS

Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta

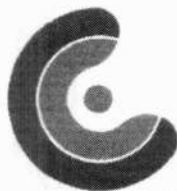
MFS

	Curaduría Urbana N°2	VENTANILLA ÚNICA						
CORRESPONDENCIA ENTIDA No. CU2C-25-9851		<table border="1"><tr><td>☒</td><td>JURÍDICA</td></tr><tr><td>☒</td><td>DOCUMENTOS</td></tr><tr><td>☐</td><td>RADICACIÓN ADMINISTRATIVO</td></tr></table>	☒	JURÍDICA	☒	DOCUMENTOS	☐	RADICACIÓN ADMINISTRATIVO
☒	JURÍDICA							
☒	DOCUMENTOS							
☐	RADICACIÓN ADMINISTRATIVO							
FECHA: 28/08/25 HORA: 10:52am								
UNIDAD: 4 DOCUMENTOS: 0								
ENVIADO POR: Yeissy Lasso								

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Curaduría Urbana N°2

San José de Cúcuta

Ing. Carlos Alberto Contreras Vargas



CONSTANCIA EJECUTORIA

CE-CU2C- 25 - 9734

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**,
hace constar que:

La resolución No. **25-0286** del **31 de julio de 2025**, por la cual se concede una revalidación de licencia, según radicación N° **54001-2-25-0205**, sobre el predio ubicado en la **SECTOR NUEVO ESCOBAL #7-135 ANILLO VIAL ORIENTAL PARQUE RESID. VILLA ELISA 1 ESTAPA BLOQUE 4** (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) **ANILLO VIAL 7 135 BLOQUE 4 BR NUEV** (Según Impuesto Predial Unificado) del **PARQUE RESIDENCIAL VILLA ELISA** del Municipio de San José de Cúcuta, identificado con el número predial **01-11-00-00-0333-0032-0-00-00-0000**, matrícula inmobiliaria **260-268906** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, fue notificada personalmente a **CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S** identificada con NIT **900703346-5** representada legalmente por **MATILDE PATRICIA ARMELLA CAPACHO** identificada con Cédula de Ciudadanía N. **60.277.568** expedida en Cúcuta.

Una vez transcurrido el término legal, sin que las partes interesadas hubieran interpuesto recurso alguno, queda debidamente ejecutoriado el mencionado acto administrativo el día **26 de agosto de 2025**, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

VIGENCIA DE LA REVALIDACIÓN DE LICENCIA

DEL: **26 de agosto de 2025**

HASTA: **25 de agosto de 2027**

Ing. **CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS**

Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta

MPS

Curaduría Urbana N°2		VENTANILLA ÚNICA	
AUTENTICIDAD EMITIDA No. CU2C-25-9734			
FECHA: 26/08/25	HORA: 3:54 pm		
FOLIOS: 1	SOBRES: 0		
ENVIADO POR Kissy Lasso			
www.curaduria2cucuta.com			
PBX: (607) 5481113 Celular: 3052436117			

☐ JURÍDICA
☒ DOCUMENTOS
☐ RADICACIÓN
☐ ADMINISTRATIVO

Av. 3e # 13 a 83 - 85 Barrio Caobos
Correo: curaduriacucuta2@gmail.com

CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
CAPITULO 1. MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.1	Excavación De Terrano Blando <1.50 Mts Para Reforzamiento de Zapatas Z1-Z2-Z3	M3	238.3	\$ 56,165.79	\$ 13,386,950.457	\$ 3,809,608,983,192
1.2	Excavación De Terrano Blando >1.50 Mts Para Reforzamiento de Zapatas Z1-Z2-Z3	M3	172.1	\$ 61,997.90	\$ 10,665,915,757	\$ 55,825,093,450
1.3	Excavación De Terrano Blando <1.50 Mts Para Reforzamiento de Cimentación Pantallas P2 - P3	M3	33.6	\$ 56,165.79	\$ 1,888,013,124	
1.4	Excavación De Terrano Blando >1.50 Mts Para Reforzamiento de Cimentación Pantallas P2 - P3	M3	29.1	\$ 81,987.90	\$ 1,805,310,968	
1.5	Excavación De Terrano Blando <1.50 Mts Para Reforzamiento de Cimentación Rehabilitación ZRC1 ASC	M3	3.0	\$ 56,165.79	\$ 168,497,378	
1.6	Excavación De Terrano Blando >1.50 Mts Para Reforzamiento de Cimentación Rehabilitación ZRC1 ASC	M3	1.8	\$ 61,967.90	\$ 111,542,228	
1.7	Excavación de Terreno Blanco <1.50 Mts Para Instalación de Arañas y Cajas de Inspección Sanitarias	M3	26.9	\$ 56,165.79	\$ 1,513,611,950	
1.8	Relleno y Compactación de Material de Excavación	M3	258.5	\$ 57,778.73	\$ 14,935,550,575	
1.9	Relleno y Compactación de Material de Suspiro Fino (2") Para Sellado de Superficie	M3	24.0	\$ 95,915.61	\$ 2,301,974,550	
1.10	Retiro De Sobrantes	M3	222.47	\$ 31,625.00	\$ 7,035,562,897	
1.10	Trasiego Corto de Material de Excavación	M3	111.23	\$ 18,089.43	\$ 2,012,163,565	
CAPITULO 2. DEMOLICIONES Y PREELIMINARES POR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL						
2.1	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P1 Cimentación	ML	3.20	\$ 58,194.08	\$ 186,221,05	\$ 34,719,693,97
2.2	Demolición de Placa Para Nueva Vigas de Refuerzo VF4 - Cimentación	M2	19.24	\$ 128,060.13	\$ 2,463,876,93	
2.3	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	15.00	\$ 128,060.13	\$ 1,920,901,97	
2.4	Demolición de Concreto Ciclopeo Para Refuerzo de Viga VF4-Cimentación	ML	18.20	\$ 61,276.49	\$ 1,115,232,03	
2.5	Demolición de Viga de Asc 0.35*0.40 Para Nuevo Refuerzo ZRC 0.20*0.40 - Cimentación	ML	0.40	\$ 58,194.08	\$ 23,277.63	
2.6	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P1 Entrepiso 1	ML	3.20	\$ 62,072.71	\$ 198,632.88	
2.7	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P2-P3 Entrepiso 1	ML	6.00	\$ 62,072.71	\$ 372,436.28	
2.8	Demolición de Placa de Entrepiso 1 Para Nueva Viga N10 Sobre Pantalla P2	M2	1.44	\$ 128,060.13	\$ 184,406.59	
2.9	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	15.00	\$ 128,060.13	\$ 1,920,901,97	
2.10	Escarificación de Recubrimiento Sobre Nervio N2 - Placa de Entrepiso 1	M2	11.04	\$ 128,060.13	\$ 1,413,783.85	
2.11	Demolición de Viga de Asc 0.35*0.40 Para Nuevo Refuerzo ZRC 0.20*0.40 - Primer Piso	ML	0.40	\$ 62,072.71	\$ 24,829.09	
2.12	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P1 Entrepiso 2	ML	3.20	\$ 62,072.71	\$ 198,632.68	
2.13	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P2-P3 Entrepiso 2	ML	6.00	\$ 62,072.71	\$ 372,436.28	
2.14	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	15.00	\$ 128,060.13	\$ 1,920,901.97	
2.15	Demolición de Placa de Entrepiso 2 Para Nueva Viga N10 Sobre Pantalla P2	M2	1.44	\$ 128,060.13	\$ 184,406.59	
2.16	Escarificación de Recubrimiento Sobre Nervio N2 - Placa de Entrepiso 2	M2	11.04	\$ 128,060.13	\$ 1,413,783.85	
2.17	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P1 Entrepiso 3	ML	3.20	\$ 62,072.71	\$ 198,632.68	
2.18	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P2-P3 Entrepiso 3	ML	6.00	\$ 62,072.71	\$ 372,436.28	
2.19	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	15.00	\$ 128,060.13	\$ 1,920,901.97	
2.20	Demolición de Placa de Entrepiso 3 Para Nueva Viga N10 Sobre Pantalla P2	M2	1.44	\$ 128,060.13	\$ 184,406.59	
2.21	Escarificación de Recubrimiento Sobre Nervio N2 - Placa de Entrepiso 3	M2	11.04	\$ 128,060.13	\$ 1,413,783.85	
2.22	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P1 Entrepiso 4	ML	3.20	\$ 62,072.71	\$ 198,632.88	
2.23	Demolición de Viga 30*40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P2-P3 Entrepiso 4	ML	6.00	\$ 62,072.71	\$ 372,436.28	
2.24	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	15.00	\$ 128,060.13	\$ 1,920,901.97	



OBRA: AQUA TOWER
PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
2.26	Escarificación de Recubrimiento Sobre Nervio N2 - Placa de Entrepiso 4	M2	11,04	\$	128.060,13	\$ 1.413.783,85
2.27	Demolición de Viga 30"40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P1 Entrepiso 5	ML	3,20	\$	62.072,71	\$ 198.632,68
2.28	Demolición de Viga 30"40 Para Acople de ZRC Embebidas de Pantalla P2-P3 Entrepiso 5	ML	6,00	\$	62.072,71	\$ 372.436,28
2.29	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	15,00	\$	128.060,13	\$ 1.920.901,97
2.30	Demolición de Placa de Entrepiso 5 Para Nueva Viga N10 Sobre Pantalla P2	M2	1,44	\$	128.060,13	\$ 184.406,59
2.31	Escarificación de Recubrimiento Sobre Nervio N2 - Placa de Entrepiso 5	M2	11,04	\$	128.060,13	\$ 1.413.783,85
2.32	Demolición Parcial de Columnas	ML	34,50	\$	62.072,71	\$ 2.141.508,62
2.33	Escarificación de Recubrimiento Columnas Para Nuevos Refuerzos P1-ASC	ML	9,00	\$	128.060,13	\$ 1.152.541,18
2.34	Preparación de Aceros Existente, Remoción de Óxido Por Columna	UND	24,00	\$	95.070,23	\$ 2.281.685,59
2.35	Retiro De Sobrantes de Demolición	M3	60,00	\$	31.625,00	\$ 1.897.500,00
2.36	Trasiego Corto de Material de Demolición	M3	60,00	\$	18.089,43	\$ 1.085.365,996
3.	CAPITULO 3. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL					\$ 436.196.957,36
3.1	CAPITULO 3.1 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIÓN					\$ 183.150.223,73
3.1.1	Concreto 3000 Psi para Refuerzo de Zapatas Z1-Z2-Z3	M3	31,60	\$	788.401,21	\$ 24.913.478,38
3.1.2	Concreto Ciclopeo 60% Piedra Rajón/ 40% Concreto 3000 Psi para Refuerzo de Zapatas Z1	M3	4,80	\$	590.070,04	\$ 2.832.336,20
3.1.3	Concreto Ciclopeo 60% Piedra Rajón/ 40% Concreto 3000 Psi para Cimentación de Pantallas P2 y P3	M3	64,34	\$	590.070,04	\$ 37.964.988,46
3.1.4	Concreto 3000 Psi Rehabilitación Nucleo ASC (Cimentación/Pedestal)	M3	0,50	\$	1.038.559,95	\$ 519.279,98
3.1.5	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 (Cimentación/Pedestal)	M3	3,25	\$	949.895,31	\$ 3.087.159,77
3.1.6	Concreto 3000 Psi Pilares de Cimentación Pantallas P2-P3	M3	3,00	\$	949.895,31	\$ 2.849.685,94
3.1.7	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 (Cimentación/Pedestal)	M3	1,96	\$	949.895,31	\$ 1.861.794,81
3.1.8	Concreto 3000 Psi VIGA 11VF3 (0.35"0.40)	M3	1,50	\$	941.054,00	\$ 1.411.581,00
3.1.9	Concreto 3000 Psi VIGA VF4 (0.65"0.60)(REFUERZO)	M3	7,50	\$	854.756,90	\$ 6.410.676,78
3.1.10	Concreto 3000 Psi VIGA 11VF6 (0.30"0.40) Refuerzo Nueva Viga Perimetral	M3	2,25	\$	996.249,96	\$ 2.241.562,41
3.1.11	Concreto 3000 PSI Para Placa de Contrapiso Cimentación E:0,10 Mts	M2	303,10	\$	94.169,60	\$ 28.542.806,26
3.1.12	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15"15 - 7mm Para Placa de Cimentación	Kg	1836,38	\$	9.647,04	\$ 17.715.668,99
3.1.13	Acero de refuerzo Para Zapatas Z1 Varilla 3/8" (Arranque de Pantalla Pedestal P1)	Kg	120,3	\$	7.824,33	\$ 941.360,88
3.1.14	Acero de Refuerzo Reforzamientos Zapatas Z1 Varilla 1/2"	Kg	674,6	\$	7.824,33	\$ 5.278.371,76
3.1.15	Acero de RefuerzoReforzamientos Zapatas Z1 Varilla 3/4"	Kg	456,8	\$	7.824,33	\$ 3.573.810,01
3.1.16	Acero de Refuerzo Para Zapatas Z2 Varilla 3/8"	Kg	668,4	\$	7.824,33	\$ 5.229.782,66
3.1.17	Acero de Refuerzo Para Zapatas Z3 Varilla 3/8"	Kg	320,8	\$	7.824,33	\$ 2.510.295,68
3.1.18	Acero Para Estribos y Anclaje a Viga Existente en Muros Pantallas P1 (Cimentación/Pedestal) Varilla 3/8"	Kg	233,9	\$	7.824,33	\$ 1.830.423,93
3.1.19	Acero Para Estribos - Rehabilitación Nucleo ASC (Cimentación/Pedestal) Varilla 3/8"	Kg	13,4	\$	7.824,33	\$ 104.595,65
3.1.20	Acero Para Estribos - Rehabilitación Nucleo ASC (Cimentación/Pedestal) Varilla 7/8"	Kg	146,3	\$	7.824,33	\$ 1.144.730,88
3.1.21	Acero Para Estribos ZRC Pantallas P1 (Cimentación/Pedestal)Varilla 3/8"	Kg	153,7	\$	7.824,33	\$ 1.202.850,01
3.1.22	Acero Para Estribos de Cimentación Pantallas P2-P3 Varilla 3/8"	Kg	638,3	\$	7.824,33	\$ 4.994.442,44
3.1.23	Acero de refuerzo Cimentación ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Varilla 5/8" (Arranque en Cimentación Hasta	Kg	842,4	\$	7.824,33	\$ 6.591.216,21



OBRA: AQUA TOWER
PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
3.1.24	Acero de Refuerzo Cimentación Pantallas P2-P3 Varilla 3/4"	Kg	698.6	\$ 7.824,33	\$ 5.465.827,07	
3.1.25	Acero de Refuerzo Cimentación Pantallas P2-P3 Varilla 7/8"	Kg	438.9	\$ 7.824,33	\$ 3.434.192,65	
3.1.26	Acero de Refuerzo Cimentación Pantallas P2-P3 Varilla 1"	Kg	955.4	\$ 7.824,33	\$ 7.475.678,56	
CAPITULO 3.2 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PRIMER PISO						
3.2.1	Concreto 3000 Psi Rehabilitación Nucleo ASC (Primer Piso)	M3	0.50	\$ 1.038.559,95	\$ 519.279,98	
3.2.2	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Primer Piso	M3	2.50	\$ 949.895,31	\$ 2.374.738,28	
3.2.3	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Primer Piso	M3	3.50	\$ 949.895,31	\$ 3.324.633,60	
3.2.4	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Primer Piso	M3	2.76	\$ 949.895,31	\$ 2.621.711,07	
3.2.5	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Primer Piso	M3	1.74	\$ 949.895,31	\$ 1.652.817,85	
3.2.6	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Primer Piso	M3	2.94	\$ 949.895,31	\$ 2.792.692,22	
3.2.7	Concreto 3000 Psi VIGA N10 0.30*0.40 Sobre Pantalla P2 Primer Piso	M3	0.90	\$ 996.249,96	\$ 897.820,47	
3.2.8	Concreto de Refuerzo 3000 PSI Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa de Entrepiso 1 (0.65*4.55) E=0.10 M	M2	11.83	\$ 103.044,51	\$ 1.219.016,60	
3.2.9	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 5mm Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa	Kg	111.53	\$ 9.647,04	\$ 1.075.943,96	
3.2.10	Acero Para Estribos-Refuerzo Horizontal-Andaje a Viga Muros Pantallas P1 Primer Piso Varilla 3/8"	Kg	404.4	\$ 7.824,33	\$ 3.164.018,51	
3.2.11	Acero Para Estribos-Refuerzo Horizontal-Andaje a Viga Muros Pantallas P2 Primer Piso Varilla 3/8"	Kg	86.9	\$ 7.824,33	\$ 679.871,75	
3.2.12	Acero Para Estribos-Refuerzo Horizontal-Andaje a Viga Muros Pantallas P3 Primer Piso Varilla 3/8"	Kg	384.3	\$ 7.824,33	\$ 3.007.125,03	
3.2.13	Acero Para Estribos Viga de Refuerzo Sobre Pantalla P2 Nivel 1 Varilla 3/8"	Kg	23.4	\$ 7.824,33	\$ 183.042,39	
3.2.14	Acero de Refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 1 Varilla 5/8"	Kg	56.2	\$ 7.824,33	\$ 439.414,41	
3.2.15	Acero Para Estribos ZRC Embebida Pantallas Ascensor (REFUERZO) Primer Piso Varilla 3/8"	Kg	13.4	\$ 7.824,33	\$ 104.595,65	
3.2.16	Acero de Refuerzo ZRC Pantallas P1 Primer Piso Varilla 3/8"	Kg	163.8	\$ 7.824,33	\$ 1.281.296,75	
3.2.17	Acero de Refuerzo ZRC Pantallas P1 Primer Piso Varilla 3/4"	Kg	1289.7	\$ 7.824,33	\$ 10.090.757,67	
3.2.18	Acero de Refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Primer Piso Varilla 3/8"	Kg	427.8	\$ 7.824,33	\$ 3.347.060,90	
3.2.19	Acero de Refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Primer Piso Varilla 3/4"	Kg	161.2	\$ 7.824,33	\$ 1.261.344,71	
3.2.20	Acero de Refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Primer Piso Varilla 7/8"	Kg	73.2	\$ 7.824,33	\$ 572.365,44	
3.2.21	Acero de Refuerzo Refuerzo Nervio N2 Placa de Entrepiso 1 Varilla 5/8"	Kg	74.9	\$ 7.824,33	\$ 585.885,89	
3.2.22	Columnelas CT-1 0.10*0.25 Ancladas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125.0	\$ 61.243,33	\$ 7.655.416,78	
3.2.23	Anclajes Epoxicos a Estructura Existente Dural Fast Gel o Similar	UND	472.0	\$ 3.716,04	\$ 1.753.971,35	
CAPITULO 3.3 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SEGUNDO PISO						
3.3.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Segundo Piso	M3	2.50	\$ 949.895,31	\$ 2.374.738,28	
3.3.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Segundo Piso	M3	3.50	\$ 949.895,31	\$ 3.324.633,60	
3.3.3	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Segundo Piso	M3	2.88	\$ 949.895,31	\$ 2.735.698,50	
3.3.4	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Segundo Piso	M3	1.74	\$ 949.895,31	\$ 1.652.817,85	
3.3.5	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Segundo Piso	M3	2.94	\$ 949.895,31	\$ 2.792.692,22	
3.3.6	Concreto 3000 Psi VIGA N10 0.30*0.40 Sobre Pantalla P2 Segundo Piso	M3	0.90	\$ 996.249,96	\$ 897.820,47	



OBRA: AQUA TOWER
PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
3.3.7	Concreto de Refuerzo 3000 PSI Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa de Entrepiso 2 (0.65*4.55) E:0.10 M	M2	11.83	\$ 103,044.51	\$ 1,219,016.60	
3.3.8	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 5mm Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa	Kg	111.53	\$ 9,647.04	\$ 1,075,943.96	
3.3.9	Acero Para Estribos-Refuerzo Horizontal-Andaje a Viga Muros Pantallas P1 Segundo Piso Vanilla 3/8"	Kg	431.1	\$ 7,824.33	\$ 3,373,209.82	
3.3.10	Acero Para Estribos-Refuerzo Horizontal-Andaje a Viga Muros Pantallas P2 Segundo Piso Vanilla 3/8"	Kg	90.2	\$ 7,824.33	\$ 706,020.66	
3.3.11	Acero de refuerzo Muros Pantallas P2 Segundo Piso Vanilla 5/8"	Kg	337.0	\$ 7,824.33	\$ 2,636,486.48	
3.3.12	Acero Para Estribos-Refuerzo Horizontal-Andaje a Viga Muros Pantallas P3 Segundo Piso Vanilla 3/8"	Kg	591.5	\$ 7,824.33	\$ 4,628,357.66	
3.3.13	Acero Para Estribos Viga de Refuerzo Sobre Pantalla P2 Nivel 2 Vanilla 3/8"	Kg	26.7	\$ 7,824.33	\$ 209,191.31	
3.3.14	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 2 Vanilla 5/8"	Kg	56.2	\$ 7,824.33	\$ 439,414.41	
3.3.15	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Segundo Piso Vanilla 3/8"	Kg	163.8	\$ 7,824.33	\$ 1,281,296.75	
3.3.16	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Segundo Piso Vanilla 5/8"	Kg	393.1	\$ 7,824.33	\$ 3,075,900.90	
3.3.17	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Segundo Piso Vanilla 3/8"	Kg	427.8	\$ 7,824.33	\$ 3,347,060.90	
3.3.18	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Segundo Piso Vanilla 1/2"	Kg	226.9	\$ 7,824.33	\$ 1,775,027.67	
3.3.19	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Segundo Piso Vanilla 5/8"	Kg	131.0	\$ 7,824.33	\$ 1,025,300.30	
3.3.20	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Tercer Piso Vanilla 3/4"	Kg	161.2	\$ 7,824.33	\$ 1,261,344.71	
3.3.21	Acero de Refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Segundo Piso Vanilla 7/8"	Kg	73.2	\$ 7,824.33	\$ 572,365.44	
3.3.22	Acero de Refuerzo Refuerzo Nervio N2 Placa de Entrepiso 2 Vanilla 5/8"	Kg	74.9	\$ 7,824.33	\$ 585,885.89	
3.3.23	Columnetas CT-1 0.10*0.25 Ancladas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125.0	\$ 61,243.33	\$ 7,655,416.78	
3.3.24	Anclajes Epoxicos a Estructura Existente Dural Fast Gel o Similar	UND	472.0	\$ 3,716.04	\$ 1,753,971.35	
3.3.25	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleas/Engrase y Mantenimientos	M2	100.0	\$ 7,195.89	\$ 719,588.82	
3.4	CAPITULO 3.4 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL TERCER PISO			\$	\$ 50,392,336.64	
3.4.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Tercer Piso	M3	2.50	\$ 949,895.31	\$ 2,374,738.28	
3.4.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Tercer Piso	M3	3.50	\$ 949,895.31	\$ 3,324,633.60	
3.4.3	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Tercer Piso	M3	2.88	\$ 949,895.31	\$ 2,735,698.50	
3.4.4	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Tercer Piso	M3	1.74	\$ 949,895.31	\$ 1,652,817.85	
3.4.5	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Tercer Piso	M3	2.94	\$ 949,895.31	\$ 2,792,692.22	
3.4.6	Concreto 3000 Psi VIGA N10 0.30*0.40 Sobre Pantalla P2 Tercer Piso	M3	0.90	\$ 996,249.96	\$ 897,820.47	
3.4.7	Concreto de Refuerzo 3000 PSI Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa de Entrepiso 3 (0.65*4.55) E:0.10 M	M2	11.83	\$ 103,044.51	\$ 1,219,016.60	
3.4.8	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 5mm Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa	Kg	111.53	\$ 9,647.04	\$ 1,075,943.96	
3.4.9	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Tercer Piso Vanilla 3/8"	Kg	90.2	\$ 7,824.33	\$ 706,020.66	
3.4.10	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Tercer Piso Vanilla 1/2"	Kg	214.9	\$ 7,824.33	\$ 1,681,605.16	
3.4.11	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Tercer Piso Vanilla 3/8"	Kg	431.1	\$ 7,824.33	\$ 3,373,209.82	
3.4.12	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Tercer Piso Vanilla 3/8"	Kg	591.5	\$ 7,824.33	\$ 4,628,357.66	
3.4.13	Acero Para Estribos Viga de Refuerzo Sobre Pantalla P2 Nivel 3 Vanilla 3/8"	Kg	23.4	\$ 7,824.33	\$ 183,042.39	
3.4.14	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 3 Vanilla 5/8"	Kg	56.2	\$ 7,824.33	\$ 439,414.41	
3.4.15	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Tercer Piso Vanilla 3/8"	Kg	421.1	\$ 7,824.33	\$ 3,294,763.08	
3.4.16	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Tercer Piso Vanilla 1/2"	Kg	226.9	\$ 7,824.33	\$ 1,775,027.67	
3.4.17	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Tercer Piso Vanilla 5/8"	Kg	131.0	\$ 7,824.33	\$ 1,025,300.30	
3.4.18	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Tercer Piso Vanilla 3/4"	Kg	161.2	\$ 7,824.33	\$ 1,261,344.71	

17

CODIGO	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
3.4.19	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Tercer Piso Varilla 3/8"	Kg	163.8	\$ 7.824,33	\$ 1.281.296,75	
3.4.20	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Tercer Piso Varilla 5/8"	Kg	505.4	\$ 7.824,33	\$ 3.954.729,73	
3.4.21	Acero de Refuerzo Nervio N2 Placa de Entrepiso 3 Varilla 5/8"	Kg	74.9	\$ 7.824,33	\$ 585.885,89	
3.4.22	Columnetas CT-1 0,10*0,25 Ancradas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125,0	\$ 61.243,33	\$ 7.655.416,78	
3.4.23	Andajes Epoxicos a Estructura Existente Dural Fast Gel o Similar	UND	472,0	\$ 3.716,04	\$ 1.753.971,35	
3.4.24	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleas/Engrase y Mantenimientos	M2	100,0	\$ 7.195,89	\$ 719.588,82	
 OBRA: AQUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 						
3.5	CAPITULO 3.5 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CUARTO PISO					\$ 49.264.975,78
3.5.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Cuarto Piso	M3	2,50	\$ 949.895,31	\$ 2.374.738,28	
3.5.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Cuarto Piso	M3	3,50	\$ 949.895,31	\$ 3.324.633,60	
3.5.3	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Cuarto Piso	M3	2,88	\$ 949.895,31	\$ 2.735.698,50	
3.5.4	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Cuarto Piso	M3	1,74	\$ 949.895,31	\$ 1.652.817,85	
3.5.5	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Cuarto Piso	M3	2,94	\$ 949.895,31	\$ 2.792.692,22	
3.5.6	Concreto 3000 Psi VIGA N10 0.30*0.40 Sobre Pantalla P2 Cuarto Piso	M3	0,90	\$ 996.249,96	\$ 897.820,47	
3.5.7	Concreto de Refuerzo 3000 PSI Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa de Entrepiso 4 (0.65*4.55) E-0.10 M	M2	11,83	\$ 103.044,51	\$ 1.219.016,60	
3.5.8	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estándar 15*15 - 5mm Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa	Kg	111,53	\$ 9.647,04	\$ 1.075.943,96	
3.5.9	Acero de refuerzo Muros Pantallas P2 Cuarto Piso Varilla 3/8"	Kg	210,5	\$ 7.824,33	\$ 1.647.381,54	
3.5.10	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Cuarto Piso Varilla 3/8"	Kg	431,1	\$ 7.824,33	\$ 3.373.209,82	
3.5.11	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Cuarto Piso Varilla 3/8"	Kg	591,5	\$ 7.824,33	\$ 4.628.357,66	
3.5.12	Acero Para Estribos Viga de Refuerzo Sobre Pantalla P2 Nivel 4 Varilla 3/8"	Kg	23,4	\$ 7.824,33	\$ 183.042,39	
3.5.13	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 4 Varilla 5/8"	Kg	56,2	\$ 7.824,33	\$ 439.414,41	
3.5.14	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Cuarto Piso Varilla 3/8"	Kg	427,8	\$ 7.824,33	\$ 3.347.060,90	
3.5.15	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Cuarto Piso Varilla 1/2"	Kg	226,9	\$ 7.824,33	\$ 1.775.027,67	
3.5.16	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Cuarto Piso Varilla 5/8"	Kg	131,0	\$ 7.824,33	\$ 1.025.300,30	
3.5.17	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Cuarto Piso Varilla 3/4"	Kg	161,2	\$ 7.824,33	\$ 1.261.344,71	
3.5.18	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Cuarto Piso Varilla 3/8"	Kg	163,8	\$ 7.824,33	\$ 1.281.296,75	
3.5.19	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Cuarto Piso Varilla 5/8"	Kg	449,3	\$ 7.824,33	\$ 3.515.315,31	
3.5.20	Acero de Refuerzo Nervio N2 Placa de Entrepiso 4 Varilla 5/8"	Kg	74,9	\$ 7.824,33	\$ 585.885,89	
3.5.21	Columnetas CT-1 0,10*0,25 Ancradas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125,0	\$ 61.243,33	\$ 7.655.416,78	
3.5.22	Andajes Epoxicos a Estructura Existente Dural Fast Gel o Similar	UND	472,0	\$ 3.716,04	\$ 1.753.971,35	
3.5.23	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleas/Engrase y Mantenimientos	M2	100,0	\$ 7.195,89	\$ 719.588,82	
3.6	CAPITULO 3.6 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL QUINTO PISO					\$ 51.665.398,63
3.6.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Quinto Piso	M3	2,50	\$ 949.895,31	\$ 2.374.738,28	
3.6.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Quinto Piso	M3	3,50	\$ 949.895,31	\$ 3.324.633,60	
3.6.3	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Quinto Piso	M3	2,88	\$ 949.895,31	\$ 2.735.698,50	
3.6.4	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Quinto Piso	M3	1,74	\$ 949.895,31	\$ 1.652.817,85	
3.6.5	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Quinto Piso	M3	2,94	\$ 949.895,31	\$ 2.792.692,22	
3.6.6	Concreto 3000 Psi VIGA N10 0.30*0.40 Sobre Pantalla P2 Quinto Piso	M3	0,90	\$ 996.249,96	\$ 897.820,47	
3.6.7	Concreto 3000 PSI Para Placa de Entrepiso 5 (Nuevos Volados Sobre Fachadas)	M2	10,00	\$ 103.044,51	\$ 1.030.445,14	



OBRA: AQUA TOWER

PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
3.6.8	Concreto de Refuerzo 3000 PSI Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa de Entrepiso 5 (0.65*4.55) E.0.10 M	M2	11.83	\$	103.044,51	\$ 1.219.016,60
3.6.9	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 5mm Para Refuerzo de Nervio N2 Sobre Placa	Kg	111,53	\$	9.847,04	\$ 1.075.943,96
3.6.10	Acero de refuerzo Muros Pantallas P2 Quinto Piso Varilla 3/8"	Kg	210,5	\$	7.824,33	\$ 1.647.381,54
3.6.11	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Quinto Piso Varilla 3/8"	Kg	431,1	\$	7.824,33	\$ 3.373.209,82
3.6.12	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Quinto Piso Varilla 3/8"	Kg	782,0	\$	7.824,33	\$ 6.118.845,72
3.6.13	Acero Para Estribos Viga de Refuerzo Sobre Pantalla P2 Nivel 5 Varilla 3/8"	Kg	23,4	\$	7.824,33	\$ 183.042,39
3.6.14	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 5 Varilla 5/8"	Kg	56,2	\$	7.824,33	\$ 439.414,41
3.6.15	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Quinto Piso Varilla 3/8"	Kg	427,8	\$	7.824,33	\$ 3.347.060,90
3.6.16	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Quinto Piso Varilla 1/2"	Kg	226,9	\$	7.824,33	\$ 1.775.027,67
3.6.17	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Quinto Piso Varilla 5/8"	Kg	131,0	\$	7.824,33	\$ 1.025.300,30
3.6.20	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Quinto Piso Varilla 5/8"	Kg	337,0	\$	7.824,33	\$ 2.636.486,48
3.6.21	Acero de Refuerzo Nervio N2 Placa de Entrepiso 5 Varilla 5/8"	Kg	74,9	\$	7.824,33	\$ 585.885,89
3.6.22	Acero de Refuerzo Volado de Entrepiso 5 Varilla 3/8"	Kg	96,9	\$	7.824,33	\$ 758.318,49
3.6.23	Columnetas GT-1 0,10*0,25 Ancladas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125,0	\$	61.243,33	\$ 7.655.416,78
3.6.24	Anclajes Epoxicos a Estructura Existente Dural Fast Gel o Similar	UND	472,0	\$	3.716,04	\$ 1.753.971,35
3.6.25	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleas/Engrase y Mantenimientos	M2	100,0	\$	7.195,89	\$ 719.588,82
4.	CAPITULO 4. NUEVA ESTRUCTURA			\$		\$ 1.427.964.104,94
4.1	CAPITULO 4.1 ESTRUCTURA SEXTO PISO			\$		\$ 295.359.274,29
4.1.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Sexto Piso	M3	2,25	\$	966.942,63	\$ 2.175.620,92
4.1.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Sexto Piso	M3	3,50	\$	966.942,63	\$ 3.384.299,21
4.1.3	Concreto 3000 Psi Columnas Centrales Sexto Piso	M3	2,25	\$	966.942,63	\$ 2.175.620,92
4.1.4	Concreto 3000 Psi Columnas Perimetrales Sexto Piso	M3	6,25	\$	966.942,63	\$ 6.043.391,45
4.1.5	Concreto 3000 Psi ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Sexto Piso	M3	0,50	\$	966.942,63	\$ 483.471,32
4.1.6	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Sexto Piso	M3	2,88	\$	966.942,63	\$ 2.784.794,78
4.1.7	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Sexto Piso	M3	1,74	\$	966.942,63	\$ 1.682.480,18
4.1.8	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Sexto Piso	M3	2,94	\$	966.942,63	\$ 2.842.811,34
4.1.9	Concreto 3000 Psi Muros Nuevas Pantallas ASC Sexto Piso	M3	0,75	\$	966.942,63	\$ 725.206,97
4.1.10	Concreto 3000 Psi Viguetas de Bordo y Cierre N8-N9-NESC-N3-N4-VB de 0.15*0.40 Sexto Piso	M3	2,83	\$	1.372.877,70	\$ 3.890.735,40
4.1.11	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0.30*0.40 Sexto Piso	M3	7,34	\$	996.249,96	\$ 7.312.474,72
4.1.12	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0.35*0.40 Sexto Piso	M3	2,00	\$	941.054,00	\$ 1.882.108,00
4.1.13	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0.40*0.40 Sexto Piso	M3	16,68	\$	941.054,00	\$ 15.696.780,69
4.1.14	Concreto 3000 PSI Para Placa de Entrepiso 6 Placa Metadeck E-0.12 Mts	M2	323,50	\$	104.258,87	\$ 33.727.745,13
4.1.15	Concreto 3000 PSI Para Escalera	M3	2,00	\$	2.475.818,78	\$ 4.951.637,55
4.1.16	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 7mm Para Placa de Entrepiso 6	Kg	1836,38	\$	9.647,04	\$ 17.715.668,99
4.1.17	Instalación y Suministro Lamina Metadeck 2" Para Placa de Entrepiso 6	M2	278,10	\$	68.226,94	\$ 18.973.913,25
4.1.18	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	528,0	\$	7.824,33	\$ 4.131.528,30
4.1.19	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Sexto Piso Varilla 3/4"	Kg	1021,0	\$	7.824,33	\$ 7.988.516,49
4.1.20	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	1557,4	\$	7.824,33	\$ 12.185.393,60



OBRA: AQUA TOWER

PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
4.1.21	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Sexto Piso Varilla 3/4"	Kg	4325.7	\$ 7.824,33	\$ 33.846.083,02	
4.1.22	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	210.5	\$ 7.824,33	\$ 1.647.381,54	
4.1.23	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	120.3	\$ 7.824,33	\$ 941.360,88	
4.1.24	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Sexto Piso Varilla 1/2"	Kg	226.9	\$ 7.824,33	\$ 1.775.027,67	
4.1.25	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	487.9	\$ 7.824,33	\$ 3.817.741,34	
4.1.26	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	705.2	\$ 7.824,33	\$ 5.517.420,71	
4.1.27	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	66.8	\$ 7.824,33	\$ 522.978,27	
4.1.28	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Sexto Piso Varilla 5/8"	Kg	224.6	\$ 7.824,33	\$ 1.757.657,66	
4.1.29	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	444.5	\$ 7.824,33	\$ 3.477.805,47	
4.1.30	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Sexto Piso Varilla 1/2"	Kg	226.9	\$ 7.824,33	\$ 1.775.027,67	
4.1.31	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Sexto Piso Varilla 5/8"	Kg	131.0	\$ 7.824,33	\$ 1.025.300,30	
4.1.32	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Quinto Piso Varilla 3/4"	Kg	161.2	\$ 7.824,33	\$ 1.261.344,71	
4.1.33	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Sexto Piso Varilla 3/8"	Kg	163.8	\$ 7.824,33	\$ 1.281.296,75	
4.1.34	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Sexto Piso Varilla 5/8"	Kg	561.6	\$ 7.824,33	\$ 4.394.144,14	
4.1.35	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 6 Varilla 3/8"	Kg	2566.7	\$ 7.824,33	\$ 20.082.365,42	
4.1.36	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 6 Varilla 1/2"	Kg	471.6	\$ 7.824,33	\$ 3.690.189,10	
4.1.37	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 6 Varilla 5/8"	Kg	2667.6	\$ 7.824,33	\$ 20.872.184,67	
4.1.39	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 6 Varilla 7/8"	Kg	621.8	\$ 7.824,33	\$ 4.865.106,26	
4.1.40	Acero de refuerzo Para Placa en Volado de Entrepiso 6 Varilla 3/8"	Kg	177.1	\$ 7.824,33	\$ 1.385.892,41	
4.1.41	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 6 Varilla 3/8"	Kg	33.4	\$ 7.824,33	\$ 261.489,13	
4.1.42	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 6 Varilla 1/2"	Kg	65.7	\$ 7.824,33	\$ 513.823,80	
4.1.43	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 6 Varilla 5/8"	Kg	234.0	\$ 7.824,33	\$ 1.830.893,39	
4.1.44	Columnetas CT-1 0,10*0,25 Anciladas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125.0	\$ 61.243,33	\$ 7.655.416,78	
4.1.45	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaletas/Engrase y Mantenimientos	M2	323.5	\$ 7.195,89	\$ 2.327.869,82	
4.2	CAPITULO 4.2 ESTRUCTURA SEPTIMO PISO			\$	282.307.656,83	
4.2.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Septimo Piso	M3	4.25	\$ 966.942,63	\$ 4.109.506,18	
4.2.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Septimo Piso	M3	3.50	\$ 966.942,63	\$ 3.384.299,21	
4.2.3	Concreto 3000 Psi Columnas Centrales Septimo Piso	M3	4.25	\$ 966.942,63	\$ 4.109.506,18	
4.2.4	Concreto 3000 Psi Columnas Perimetrales Septimo Piso	M3	10.50	\$ 966.942,63	\$ 10.152.897,63	
4.2.5	Concreto 3000 Psi ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Septimo Piso	M3	0.75	\$ 966.942,63	\$ 725.206,97	
4.2.6	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Septimo Piso	M3	2.88	\$ 966.942,63	\$ 2.784.794,78	
4.2.7	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Septimo Piso	M3	1.74	\$ 966.942,63	\$ 1.682.480,18	
4.2.8	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Septimo Piso	M3	2.94	\$ 966.942,63	\$ 2.842.811,34	
4.2.9	Concreto 3000 Psi Muros Nuevas Pantallas ASC Septimo Piso	M3	1.50	\$ 966.942,63	\$ 1.450.413,95	
4.2.10	Concreto 3000 Psi Viguetas de Borde y Cierre N8-N9-NESC-N3-N4-VB de 0,15*0,40 Septimo Piso	M3	2.83	\$ 1.372.877,70	\$ 3.890.735,40	
4.2.11	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0,30*0,40 Septimo Piso	M3	7.34	\$ 996.249,96	\$ 7.312.474,72	
4.2.12	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0,35*0,40 Septimo Piso	M3	2.00	\$ 941.054,00	\$ 1.882.108,00	
4.2.13	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0,40*0,40 Septimo Piso	M3	16.68	\$ 941.054,00	\$ 15.696.780,69	

4.2.14	Concreto 3000 PSI Para Placa de Entrepiso 7 Placa Metaldeck E:0.12 Mts	M2	323.50	\$	104.258,87	\$	33.727.745,13
4.2.15	Concreto 3000 PSI Para Escalera	M3	2,00	\$	2.475.818,78	\$	4.951.637,55
4.2.16	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 7mm Para Placa de Entrepiso 7	Kg	1836,38	\$	9.647,04	\$	17.715.668,99
4.2.17	Instalación y Suministro Lamina Metaldeck 2" Para Placa de Entrepiso 7	M2	278,10	\$	68.226,94	\$	18.973.913,25
4.2.18	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	528,0	\$	7.824,33	\$	4.131.528,30
4.2.19	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Septimo Piso Varilla 3/4"	Kg	752,3	\$	7.824,33	\$	5.886.275,31
4.2.20	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	1273,3	\$	7.824,33	\$	9.962.735,97
4.2.21	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Septimo Piso Varilla 3/4"	Kg	2042,0	\$	7.824,33	\$	15.977.032,98
4.2.22	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	264,0	\$	7.824,33	\$	2.065.764,15
 OBRA: AQUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 							
CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL	
4.2.23	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	123,7	\$	7.824,33	\$	967.508,79
4.2.24	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Septimo Piso Varilla 1/2"	Kg	226,9	\$	7.824,33	\$	1.775.027,67
4.2.25	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	444,5	\$	7.824,33	\$	3.477.805,47
4.2.26	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	551,4	\$	7.824,33	\$	4.314.570,70
4.2.27	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	66,8	\$	7.824,33	\$	522.978,27
4.2.28	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Septimo Piso Varilla 5/8"	Kg	224,6	\$	7.824,33	\$	1.757.657,66
4.2.29	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	434,5	\$	7.824,33	\$	3.399.358,73
4.2.30	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Septimo Piso Varilla 1/2"	Kg	226,9	\$	7.824,33	\$	1.775.027,67
4.2.31	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Septimo Piso Varilla 5/8"	Kg	131,0	\$	7.824,33	\$	1.025.300,30
4.2.32	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Septimo Piso Varilla 3/4"	Kg	161,2	\$	7.824,33	\$	1.261.344,71
4.2.33	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Septimo Piso Varilla 3/8"	Kg	367,6	\$	7.824,33	\$	2.876.380,46
4.2.34	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Septimo Piso Varilla 5/8"	Kg	449,3	\$	7.824,33	\$	3.515.315,31
4.2.35	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Septimo Piso Varilla 3/4"	Kg	429,9	\$	7.824,33	\$	3.363.585,89
4.2.36	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 7 Varilla 3/8"	Kg	2255,9	\$	7.824,33	\$	17.650.516,49
4.2.37	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 7 Varilla 1/2"	Kg	465,7	\$	7.824,33	\$	3.643.477,85
4.2.38	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 7 Varilla 5/8"	Kg	2602,1	\$	7.824,33	\$	20.359.534,52
4.2.40	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 7 Varilla 7/8"	Kg	658,4	\$	7.824,33	\$	5.151.288,98
4.2.41	Acero de refuerzo Para Placa en Volado de Entrepiso 7 Varilla 3/8"	Kg	177,1	\$	7.824,33	\$	1.385.892,41
4.2.42	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 7 Varilla 3/8"	Kg	33,4	\$	7.824,33	\$	261.489,13
4.2.43	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 7 Varilla 1/2"	Kg	65,7	\$	7.824,33	\$	513.823,80
4.2.44	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 7 Varilla 5/8"	Kg	234,0	\$	7.824,33	\$	1.830.893,39
4.2.45	Columnetas CT-1 0.10*0.25 Ancladas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125,0	\$	61.243,33	\$	7.655.416,78
4.2.46	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaletas/Engrase y Mantenimientos	M2	323,5	\$	7.195,89	\$	2.327.869,82
4.3	CAPITULO 4.3 ESTRUCTURA OCTAVO PISO					\$	290.500.716,97
4.3.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Octavo Piso	M3	4,25	\$	966.942,63	\$	4.109.508,18
4.3.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Octavo Piso	M3	3,50	\$	966.942,63	\$	3.384.299,21
4.3.3	Concreto 3000 Psi Columnas Centrales Octavo Piso	M3	4,25	\$	966.942,63	\$	4.109.508,18
4.3.4	Concreto 3000 Psi Columnas Perimetrales Octavo Piso	M3	10,50	\$	966.942,63	\$	10.152.897,63
4.3.5	Concreto 3000 Psi ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Octavo Piso	M3	0,75	\$	966.942,63	\$	725.206,97



OBRA: AQUA TOWER
PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
4.3.6	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Octavo Piso	M3	2,88	\$ 966.942,63	\$ 2.784.794,78	
4.3.7	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Octavo Piso	M3	1,74	\$ 966.942,63	\$ 1.682.480,18	
4.3.8	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Octavo Piso	M3	2,94	\$ 966.942,63	\$ 2.842.811,34	
4.3.9	Concreto 3000 Psi Muros Nuevas Pantallas ASC Octavo Piso	M3	1,50	\$ 966.942,63	\$ 1.450.413,95	
4.3.10	Concreto 3000 Psi Viguetas de Borde y Cierre N8-N9-NESC-N3-N4-VB de 0.15*0.40 Octavo Piso	M3	2,83	\$ 1.372.877,70	\$ 3.890.735,40	
4.3.11	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0.30*0.40 Octavo Piso	M3	7,34	\$ 986.249,96	\$ 7.312.474,72	
4.3.12	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0.35*0.40 Octavo Piso	M3	2,00	\$ 941.054,00	\$ 1.882.108,00	
4.3.13	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0.40*0.40 Octavo Piso	M3	16,66	\$ 941.054,00	\$ 15.696.760,69	
4.3.14	Concreto 3000 PSI Para Placa de Entrepiso 8 Placa Metaldeck E:0.12 Mts	M2	323,50	\$ 104.258,87	\$ 33.727.745,13	
4.3.15	Concreto 3000 PSI Para Escalera	M3	2,00	\$ 2.475.818,78	\$ 4.951.637,55	
4.3.16	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 7mm Para Placa de Entrepiso 8	Kg	1836,38	\$ 9.647,04	\$ 17.715.668,99	
4.3.17	Instalación y Suministro Lámina Metaldeck 2" Para Placa de Entrepiso 8	M2	278,10	\$ 68.226,94	\$ 18.973.913,25	
4.3.18	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	538,1	\$ 7.824,33	\$ 4.209.975,04	
4.3.19	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Octavo Piso Varilla 3/4"	Kg	752,3	\$ 7.824,33	\$ 5.886.275,31	
4.3.20	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	1136,3	\$ 7.824,33	\$ 8.890.630,53	
4.3.21	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Octavo Piso Varilla 3/4"	Kg	3304,8	\$ 7.824,33	\$ 25.857.566,53	
4.3.22	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	213,9	\$ 7.824,33	\$ 1.673.530,45	
4.3.23	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	117,0	\$ 7.824,33	\$ 915.211,97	
4.3.24	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Octavo Piso Varilla 1/2"	Kg	226,9	\$ 7.824,33	\$ 1.775.027,67	
4.3.25	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	444,5	\$ 7.824,33	\$ 3.477.805,47	
4.3.26	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	551,4	\$ 7.824,33	\$ 4.314.570,70	
4.3.27	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	66,8	\$ 7.824,33	\$ 522.978,27	
4.3.28	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Octavo Piso Varilla 5/8"	Kg	224,6	\$ 7.824,33	\$ 1.757.657,66	
4.3.29	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	417,8	\$ 7.824,33	\$ 3.268.614,16	
4.3.30	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Octavo Piso Varilla 1/2"	Kg	226,9	\$ 7.824,33	\$ 1.775.027,67	
4.3.31	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Octavo Piso Varilla 5/8"	Kg	131,0	\$ 7.824,33	\$ 1.025.300,30	
4.3.32	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Octavo Piso Varilla 3/4"	Kg	161,2	\$ 7.824,33	\$ 1.261.344,71	
4.3.33	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Octavo Piso Varilla 3/8"	Kg	367,6	\$ 7.824,33	\$ 2.876.380,46	
4.3.34	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Octavo Piso Varilla 5/8"	Kg	449,3	\$ 7.824,33	\$ 3.515.315,31	
4.3.35	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Octavo Piso Varilla 3/4"	Kg	456,8	\$ 7.824,33	\$ 3.573.810,01	
4.3.36	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 8 Varilla 3/8"	Kg	2225,8	\$ 7.824,33	\$ 17.415.176,27	
4.3.37	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 8 Varilla 1/2"	Kg	453,7	\$ 7.824,33	\$ 3.550.055,34	
4.3.38	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 8 Varilla 5/8"	Kg	2602,1	\$ 7.824,33	\$ 20.359.534,52	
4.3.40	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 8 Varilla 7/8"	Kg	658,4	\$ 7.824,33	\$ 5.151.288,98	
4.3.41	Acero de refuerzo Para Placa en Volado de Entrepiso 8 Varilla 3/8"	Kg	177,1	\$ 7.824,33	\$ 1.385.892,41	
4.3.42	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 8 Varilla 3/8"	Kg	33,4	\$ 7.824,33	\$ 261.489,13	
4.3.43	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 8 Varilla 1/2"	Kg	85,7	\$ 7.824,33	\$ 513.823,80	
4.3.44	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 8 Varilla 5/8"	Kg	234,0	\$ 7.824,33	\$ 1.830.893,39	

4.3.45	Columnetas C1-1 0.10*0.25 Andadas Para Ref. de Mampostería Bloque H10 o Similar	ML	125.0	\$	61,243.33	\$	7,655,416.78	
4.3.46	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleas/Engrase y Mantenimientos	M2	323.5	\$	7,195.89	\$	2,327,869.82	
4.4	CAPITULO 4.4 ESTRUCTURA NOVENO PISO					\$	259,831,750.39	
4.4.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Noveno Piso	M3	4.25	\$	966,942.63	\$	4,108,506.18	
4.4.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Noveno Piso	M3	3.50	\$	966,942.63	\$	3,384,299.21	
4.4.3	Concreto 3000 Psi Columnas Centrales Noveno Piso	M3	4.25	\$	966,942.63	\$	4,109,506.18	
4.4.4	Concreto 3000 Psi Columnas Perimetrales Noveno Piso	M3	10.5	\$	966,942.63	\$	10,152,897.63	
4.4.5	Concreto 3000 Psi ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Noveno Piso	M3	0.75	\$	966,942.63	\$	725,206.97	
4.4.6	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Noveno Piso	M3	2.88	\$	966,942.63	\$	2,784,794.78	
4.4.7	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Noveno Piso	M3	1.74	\$	966,942.63	\$	1,682,480.18	
4.4.8	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Noveno Piso	M3	2.94	\$	966,942.63	\$	2,842,811.34	
 OBRA: AQUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 								
CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO		SUBTOTAL	
4.4.9	Concreto 3000 Psi Muros Nuevas Pantallas ASC Noveno Piso	M3	1.50	\$	966,942.63	\$	1,450,413.95	
4.4.10	Concreto 3000 Psi Viguetas de Borde y Cierre N8-N9-NESC-N3-N4-VB de 0.15*0.40 Noveno Piso	M3	2.83	\$	1,372,877.70	\$	3,890,735.40	
4.4.11	Concreto 3000 Psi Vigas de Entre piso 0.30*0.40 Noveno Piso	M3	7.34	\$	996,249.96	\$	7,312,474.72	
4.4.12	Concreto 3000 Psi Vigas de Entre piso 0.35*0.40 Noveno Piso	M3	2.00	\$	941,054.00	\$	1,882,108.00	
4.4.13	Concreto 3000 Psi Vigas de Entre piso 0.40*0.40 Noveno Piso	M3	16.68	\$	941,054.00	\$	15,696,780.69	
4.4.14	Concreto 3000 Psi Para Placa de Entre piso 9 Placa Metaldeck E:0.12 Mts	M2	323.50	\$	104,258.87	\$	33,727,745.13	
4.4.15	Concreto 3000 Psi Para Escalera	M3	2.00	\$	2,475,818.78	\$	4,951,637.55	
4.4.16	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 7mm Para Placa de Entre piso 9	Kg	1836.38	\$	9,647.04	\$	17,715,668.99	
4.4.17	Instalación y Suministro Lamina Metaldeck 2" Para Placa de Entre piso 9	M2	278.10	\$	68,226.94	\$	18,973,913.25	
4.4.18	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	531.4	\$	7,824.33	\$	4,157,677.22	
4.4.19	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Noveno Piso Varilla 3/4"	Kg	752.3	\$	7,824.33	\$	5,886,275.31	
4.4.20	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	1136.3	\$	7,824.33	\$	8,890,630.53	
4.4.21	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Noveno Piso Varilla 3/4"	Kg	832.9	\$	7,824.33	\$	6,516,947.66	
4.4.22	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	213.9	\$	7,824.33	\$	1,673,530.45	
4.4.23	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	113.6	\$	7,824.33	\$	889,063.05	
4.4.24	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Noveno Piso Varilla 1/2"	Kg	226.9	\$	7,824.33	\$	1,775,027.67	
4.4.25	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	444.5	\$	7,824.33	\$	3,477,805.47	
4.4.26	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	551.4	\$	7,824.33	\$	4,314,570.70	
4.4.27	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	66.8	\$	7,824.33	\$	522,978.27	
4.4.28	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Noveno Piso Varilla 5/8"	Kg	224.6	\$	7,824.33	\$	1,757,657.66	
4.4.29	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	417.8	\$	7,824.33	\$	3,268,614.16	
4.4.30	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Noveno Piso Varilla 1/2"	Kg	226.9	\$	7,824.33	\$	1,775,027.67	
4.4.31	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Noveno Piso Varilla 5/8"	Kg	131.0	\$	7,824.33	\$	1,025,300.30	
4.4.32	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Noveno Piso Varilla 3/4"	Kg	161.2	\$	7,824.33	\$	1,261,344.71	
4.4.33	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Noveno Piso Varilla 3/8"	Kg	387.6	\$	7,824.33	\$	2,876,380.46	
4.4.34	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Noveno Piso Varilla 5/8"	Kg	149.8	\$	7,824.33	\$	1,171,771.77	
4.4.35	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Noveno Piso Varilla 3/4"	Kg	161.2	\$	7,824.33	\$	1,261,344.71	

4.4.36	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 9 Varilla 3/8"	Kg	2222.4	\$	7.824,33	\$	17.389.027,35
4.4.37	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 9 Varilla 1/2"	Kg	477.6	\$	7.824,33	\$	3.736.900,36
4.4.39	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 9 Varilla 3/4"	Kg	1665,8	\$	7.824,33	\$	13.033.895,33
4.4.40	Acero de refuerzo Para Placa en Volado de Entrepiso 9 Varilla 3/8"	Kg	177,1	\$	7.824,33	\$	1.385.892,41
4.4.41	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 9 Varilla 3/8"	Kg	33.4	\$	7.824,33	\$	261.489,13
4.4.42	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 9 Varilla 1/2"	Kg	65,7	\$	7.824,33	\$	513.823,80
4.4.43	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 9 Varilla 5/8"	Kg	234,0	\$	7.824,33	\$	1.830.893,39
4.4.44	Columnetas CT-1 0,10*0,25 Anciadadas Para Ref. de Mamposteria Bloque H10 o Similar	ML	125,0	\$	61.243,33	\$	7.655.416,78
4.4.45	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formateas/Engrase y Mantenimientos	M2	323,5	\$	7.195,89	\$	2.327.869,82
4.5	CAPITULO 4.5 ESTRUCTURA DECIMO PISO			\$		\$	262.429.242,78
4.5.1	Concreto 3000 Psi ZRC Pantallas P1 Decimo Piso	M3	4,25	\$	966.942,63	\$	4.109.506,18
4.5.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Decimo Piso	M3	3,5	\$	966.942,63	\$	3.384.299,21
 OBRA: AQUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 							
4.5.3	Concreto 3000 Psi Columnas Centrales Decimo Piso	M3	4,3	\$	966.942,63	\$	4.109.506,18
4.5.4	Concreto 3000 Psi Columnas Perimetrales Decimo Piso	M3	10,4	\$	966.942,63	\$	10.056.203,37
4.5.5	Concreto 3000 Psi ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Decimo Piso	M3	0,8	\$	966.942,63	\$	725.206,97
4.5.6	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P1 Decimo Piso	M3	2,88	\$	966.942,63	\$	2.784.794,78
4.5.7	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P2 Decimo Piso	M3	1,74	\$	966.942,63	\$	1.682.480,18
4.5.8	Concreto 3000 Psi Muros Pantallas P3 Decimo Piso	M3	2,94	\$	966.942,63	\$	2.842.811,34
4.5.9	Concreto 3000 Psi Muros Nuevas Pantallas ASC Decimo Piso	M3	1,50	\$	966.942,63	\$	1.450.413,95
4.5.10	Concreto 3000 Psi Viguetas de Borde y Cierre N8-N9-NESC-N3-N4-VB de 0,15*0,40 Decimo Piso	M3	1,92	\$	1.372.877,70	\$	2.635.925,18
4.5.11	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0,30*0,40 Decimo Piso	M3	8,84	\$	996.249,96	\$	8.806.849,66
4.5.12	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0,35*0,40 Decimo Piso	M3	2,00	\$	941.054,00	\$	1.882.108,00
4.5.13	Concreto 3000 Psi Vigas de Entrepiso 0,40*0,40 Decimo Piso	M3	16,50	\$	941.054,00	\$	15.527.390,97
4.5.14	Concreto 3000 PSI Para Placa de Entrepiso 10 (Cubierta) Placa Metaldeck E:0,12 Mts	M2	343,58	\$	121.322,93	\$	41.684.131,62
4.5.15	Concreto 3000 PSI Para Escalera	M3	2,00	\$	2.475.818,78	\$	4.951.637,55
4.5.16	Instalación y Suministro Malla Electrosoldada Estandar 15*15 - 7mm Para Placa de Entrepiso 9	Kg	1893,77	\$	9.647,04	\$	18.269.283,65
4.5.17	Instalación y Suministro Lamina Metaldeck 2" Para Placa de Entrepiso 10	M2	313,20	\$	68.226,94	\$	21.368.679,00
4.5.18	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	528,0	\$	7.824,33	\$	4.131.528,30
4.5.19	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Decimo Piso Varilla 3/4"	Kg	376,2	\$	7.824,33	\$	2.943.137,65
4.5.20	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	1112,9	\$	7.824,33	\$	8.707.588,13
4.5.21	Acero de refuerzo Columnas Perimetrales Nuevas Decimo Piso Varilla 3/4"	Kg	859,8	\$	7.824,33	\$	6.727.171,78
4.5.22	Acero de refuerzo Muro Pantallas P2 Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	177,1	\$	7.824,33	\$	1.385.892,41
4.5.23	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	133,7	\$	7.824,33	\$	1.045.956,53
4.5.24	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC Decimo Piso Varilla 1/2"	Kg	173,1	\$	7.824,33	\$	1.354.626,38
4.5.25	Acero de refuerzo Muros Pantallas P1 Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	391,0	\$	7.824,33	\$	3.059.422,86
4.5.26	Acero de refuerzo Muros Pantallas P3 Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	498,0	\$	7.824,33	\$	3.896.188,08
4.5.27	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	66,8	\$	7.824,33	\$	522.978,27
4.5.28	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Decimo Piso Varilla 5/8"	Kg	168,5	\$	7.824,33	\$	1.318.243,24

4.5.29	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	421,1	\$	7.824,33	\$	3.294.763,08
4.5.30	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Decimo Piso Varilla 1/2"	Kg	167,2	\$	7.824,33	\$	1.307.915,13
4.5.31	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Decimo Piso Varilla 5/8"	Kg	93,6	\$	7.824,33	\$	732.357,36
4.5.32	Acero de refuerzo ZRC Embebidas Pantallas P2-P3 Decimo Piso Varilla 3/4"	Kg	161,2	\$	7.824,33	\$	1.261.344,71
4.5.33	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Decimo Piso Varilla 3/8"	Kg	381,0	\$	7.824,33	\$	2.980.976,12
4.5.34	Acero de refuerzo ZRC Pantallas P1 Decimo Piso Varilla 3/4"	Kg	134,3	\$	7.824,33	\$	1.051.120,59
4.5.35	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 10 Varilla 3/8"	Kg	2265,9	\$	7.824,33	\$	17.728.963,23
4.5.36	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 10 Varilla 1/2"	Kg	376,1	\$	7.824,33	\$	2.942.809,03
4.5.38	Acero de refuerzo Vigas de Entrepiso Nivel 10 Varilla 3/4"	Kg	1101,6	\$	7.824,33	\$	8.619.188,84
4.5.39	Acero de refuerzo Para Placa en Volado de Entrepiso 10 Varilla 3/8"	Kg	177,1	\$	7.824,33	\$	1.385.892,41
4.5.40	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 10 Varilla 3/8"	Kg	33,4	\$	7.824,33	\$	261.489,13
4.5.41	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 10 Varilla 1/2"	Kg	65,7	\$	7.824,33	\$	513.823,80
4.5.42	Acero de Refuerzo Escalera Nivel 10 Varilla 5/8"	Kg	234,0	\$	7.824,33	\$	1.830.893,39
 OBRA: AQUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 							
CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL	
4.5.43	Columnetas CT-1 0,10*0,25 Ancladas Para Ref. de Mamposteria Bloque H10 o Similar	ML	125,0	\$	61.243,33	\$	7.655.416,78
4.5.44	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleas/Engrase y Mantenimientos	M2	323,5	\$	7.195,89	\$	2.327.869,82
4.6	CAPITULO 4.6 ESTRUCTURA DE CUBIERTA					\$	37.535.463,69
4.6.1	Concreto 3000 Psi Columnas Centrales (Nivel Placa Tanque)	M3	3,8	\$	966.942,63	\$	3.626.034,87
4.6.2	Concreto 3000 Psi ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas Decimo Piso	M3	1,0	\$	966.942,63	\$	966.942,63
4.6.3	Concreto 3000 Psi Muros Nuevas Pantallas ASC (Nivel De Cubierta)	M3	1,69	\$	966.942,63	\$	1.634.133,05
4.6.4	Concreto 3000 Psi Vigas Media Ascensor Viga YSM1-2 0.15*0.35 Nivel de Cubierta	M3	0,25	\$	1.372.877,70	\$	343.219,42
4.6.5	Concreto 3000 Psi Viga 11VF (4-6) Base Tanque 1,10*0,40	M3	1,62	\$	966.942,63	\$	1.566.447,06
4.6.6	Concreto 3000 Psi Viga 11V4-5 (D-F) Placa Tanque 0,35*0,40	M3	0,98	\$	941.054,00	\$	922.232,92
4.6.7	Concreto 3000 Psi Viga Terminación Nucleo ASC 11VBD 1,10*0,25	M3	0,64	\$	966.942,63	\$	618.843,28
4.6.8	Concreto 3000 Psi Viga VCSM1 0.15*0.30 Viga Placa Intermedia ASC (Maquinas)	M3	0,12	\$	1.372.877,70	\$	164.745,32
4.6.9	Concreto 3000 Psi Viga VSM2 0.25*0.30 Viga Placa de Cubierta ASC (Maquinas)	M3	0,10	\$	1.372.877,70	\$	137.287,77
4.6.10	Concreto 3000 Psi Para Placa Media ASC (Cuarto de Maquinas) E:0.20 Mts	M2	5,75	\$	180.444,91	\$	1.037.558,22
4.6.11	Concreto 3000 Psi Para Placa Cubierta ASC (Cuarto de Maquinas) E:0.20 Mts	M2	5,75	\$	180.444,91	\$	1.037.558,22
4.6.12	Concreto 3000 Psi Para Placa Tanque de Cubierta E:0.20 Mts	M2	25,20	\$	180.444,91	\$	4.547.211,66
4.6.13	Acero de refuerzo Columnas Centrales Nuevas Cubierta (Nivel Placa Tanque) Varilla 3/8"	Kg	374,3	\$	7.824,33	\$	2.928.678,29
4.6.14	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC (Nivel De Cubierta) Varilla 3/8"	Kg	130,3	\$	7.824,33	\$	1.019.807,62
4.6.15	Acero de refuerzo Muros Nuevas Pantallas ASC (Nivel De Cubierta) Varilla 1/2"	Kg	65,7	\$	7.824,33	\$	513.823,80
4.6.16	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas (Nivel de Cubierta) Varilla 3/8"	Kg	66,8	\$	7.824,33	\$	522.978,27
4.6.17	Acero de refuerzo ZRC Embebida Pantallas Ascensor Nuevas (Nivel de Cubierta) Varilla 5/8"	Kg	28,1	\$	7.824,33	\$	219.707,21
4.6.18	Acero de refuerzo Vigas Media Ascensor Varilla 3/8"	Kg	26,7	\$	7.824,33	\$	209.191,31
4.6.19	Acero de refuerzo Vigas Media Ascensor Varilla 1/2"	Kg	59,7	\$	7.824,33	\$	467.112,54
4.6.20	Acero de refuerzo Vigas Placa Tanque y ASC Varilla 3/8"	Kg	233,9	\$	7.824,33	\$	1.830.423,93
4.6.21	Acero de refuerzo Vigas Placa Tanque y ASC Varilla 1/2"	Kg	59,7	\$	7.824,33	\$	467.112,54
4.6.25	Acero de refuerzo Placa Tanque Varilla 3/8"	Kg	494,6	\$	7.824,33	\$	3.870.039,17

4.6.26	Acero de Refuerzo Vigas de Cubierta Ascensor Varilla 3/8"	Kg	33.4	\$	7.824,33	\$	261.489,13	
4.6.27	Acero de Refuerzo Vigas de Cubierta Ascensor Varilla 1/2"	Kg	47.8	\$	7.824,33	\$	373.690,04	
4.6.28	Acero de refuerzo Vigas de Cubierta Ascensor Varilla 7/8"	Kg	109.7	\$	7.824,33	\$	858.548,16	
4.6.29	Entarimado y Traslado de Equipos/Materiales/Formaleitas/Engrase y Mantenimientos	M2	323.5	\$	7.195,89	\$	2.327.869,82	
5.	CAPITULO 5. MAMPOSTERIA - PISOS					\$	374.073.980,09	
5.1	Mampostería para pisos Pisos 2 al 10	M2	3803.5	\$	51.359,13	\$	195.342.902,49	
5.2	Cerámica Piso Baños Estándar	M2	123.15	\$	109.282,39	\$	13.458.128,78	
5.3	Enchape Pared de Baños (Zona Humeda)	M2	244.904	\$	109.282,39	\$	26.763.695,31	
5.5	Ceramica Piso Hall de Aptos - Cerámica Tipo Residencial	M2	180	\$	78.045,38	\$	14.048.167,65	
5.6	Ceramica Piso Hall de Primer Piso - Cerámica Tipo Trafico 5	M2	151	\$	88.912,88	\$	13.425.844,25	
5.7	Ceramica Piso Para Escaleras - Cerámica Tipo Trafico 5	M2	108	\$	88.912,88	\$	9.602.590,59	
5.8	Cerámica para Guardasacoba Hall de Aptos - Cerámica Tipo Residencial	ML	99,09	\$	16.051,87	\$	1.590.579,42	
5.9	Ceramica para Guardasacoba Hall Primer Piso - Cerámica Tipo Trafico 5	ML	164,36	\$	17.006,37	\$	2.795.166,34	
 OBRA: AQUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 								
6.	CAPITULO 6. ACABADOS					\$	598.712.811,06	
6.1	Pañete Exterior Para Fachada (En Altura)	M2	2791,61	\$	38.467,17	\$	107.385.324,12	
6.2	Pañete Interior de Estructura en Apartamentos y Hall de Apartamentos	M2	2669,84	\$	26.999,20	\$	72.083.537,10	
6.3	Estuco y Pintura Exterior Para Fachada (En Altura)	M2	2791,61	\$	56.816,22	\$	158.808.733,56	
6.5	Instalación Drywall (Hall de Aptos)	m2	103	\$	94.281,46	\$	9.710.990,17	
6.6	Instalación Drywall (Interno Aptos)	m2	2432	\$	94.281,46	\$	229.292.505,88	
7.	CAPITULO 7. CARPINTERIA METALICA-MADERA					\$	204.276.800,00	
7.1	VENTANERIA ALUMINIO 2 A 10 PISO	GLB	1	\$	147.466.800	\$	147.466.800,00	
7.2	PUERTAS MADERA PRINCIPAL	UND	38	\$	805.000,00	\$	30.590.000,00	
7.3	PUERTAS MADERA BAÑOS	UND	38	\$	690.000,00	\$	26.220.000,00	
8.	CAPITULO 8. INSTALACION SANITARIA - VENTILACIÓN					\$	82.133.016,43	
8.1	Tubería 3/4" RDE 21 Parara Desagues de Aire Acondicionado	ML	570	\$	14.020,87	\$	7.991.895,55	
8.2	Tubería Sanitaria 1 1/2"	ML	9,58	\$	19.527,38	\$	187.072,33	
8.4	Tubería Sanitaria 2"	ML	402,58	\$	21.638,08	\$	8.711.059,09	
8.5	Tubería Ventilación 3"	ML	259,86	\$	23.863,10	\$	6.201.065,45	
8.6	Tubería Sanitaria 3"	ML	68,36	\$	51.926,39	\$	3.549.688,11	
8.7	Acometida Sanitaria 4"	ML	326,1	\$	47.972,93	\$	15.643.971,60	
8.8	Acometida Sanitaria 6"	ML	32,88	\$	121.325,67	\$	3.989.188,10	
8.9	Punto Sanitario de 4" a 2"	PTO	338	\$	94.467,75	\$	31.930.099,83	
8.10	Caja de Inspección Sanitaria	UND	5	\$	665.010,80	\$	3.325.053,98	
9.	CAPITULO 9. INSTALACION HIDRAULICA					\$	88.712.514,39	
9.1	ACOMETIDA 2 1/2" (Bajantes Principales de Suministro)	ML	43,63	\$	56.155,26	\$	2.450.054,17	

9.2	ACOMETIDA 1 1/4" (Suministro a Tanque)	ML	37,46	\$	20.880,33	\$	782.177,09	
9.4	ACOMETIDA 3/4" RED .21 (Derivada entre Conexión Apto 1 y Apto 2)	ML	47	\$	14.020,87	\$	658.980,86	
9.5	Instalación y Suministro Medidor 1/2"	UND	38	\$	834.260,71	\$	31.701.906,91	
9.7	Punto Regadera Presión 1/2"	UND	76	\$	91.701,01	\$	6.969.277,10	
9.8	Registro Valvulas de Cierre Internas PVC 1/2" Con Tapa	UND	154	\$	50.175,13	\$	7.728.989,28	
9.9	Sistema de Presión Para Llegada a Tanque - Motobomba	UND	1	\$	8.050.000,00	\$	8.050.000,00	
9.10	Punto Hidráulico 1/2"	UND	270	\$	59.893,87	\$	16.171.290,66	
10	CAPITULO 10. SUMINISTRO E INSTALACION APARATOS SANITARIOS						\$	24.142.434,45
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION COMBO SANITARIO	UND	38	\$	635.327,22	\$	24.142.434,45	
11	CAPITULO 11. INSTALACION AGUA LLUVIA						\$	10.298.834,32
11.1	Bajantes de Agua Lluvia en Tubería Sanitaria 4"	ML	204	\$	47.972,93	\$	9.786.477,17	
11.2	Punto de Agua Lluvia 4 Con Rejilla de Cupula 5x4	UND	6	\$	85.392,86	\$	512.357,14	
12	CAPITULO 12. INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS						\$	210.211.823,92
12.1	SALIDA LAMPARAS APARTAMENTOS	UND	418	\$	166.855,05	\$	69.745.409,64	
12.2	SALIDA TOMA	UND	342	\$	147.723,76	\$	50.521.526,60	
 OBRA: AGUA TOWER PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4 								
CODIGO	PARTIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL			
12.5	SALIDA TV	UND	114	\$	134.972,71	\$	15.386.888,72	
12.6	TABLERO TRIFILAR 12 CIRCUITOS	UND	38	\$	498.470,30	\$	18.941.871,27	
12.7	SALIDA TIMBRE	UND	38	\$	140.253,53	\$	5.329.634,04	
12.9	SISTEMA CITOFONIA	UND	38	\$	241.003,88	\$	9.158.147,36	
12.10	SALIDA AIRE ACONDICIONADO	UND	114	\$	122.576,42	\$	13.973.712,39	
12.11	PUESTA A TIERRA	UND	38	\$	104.381,03	\$	3.966.479,32	
13	CAPITULO 13. INSTALACIONES ELECTRICAS HALL DE APTOS						\$	16.872.704,53
13.1	SALIDA LAMPARAS	UND	86	\$	148.659,66	\$	12.784.730,53	
13.2	SALIDA CONMUTABLE	UND	44	\$	92.908,50	\$	4.087.974,00	
14	CAPITULO 14. INSTALACIONES ELECTRICAS ASCENSOR						\$	10.978.429,00
14.1	LINEA DE TIERRA DE PARARRAYOS A BARRAS EN SOTANO EN DUCTO DE PVC 1" Y CABLE # 2	ML	280,00	\$	18.342,50	\$	5.135.900,00	
14.2	ACOMETIDA ASCENSOR 1" PARA ALIMENTAR EL CONTROL	ML	9,00	\$	11.638,00	\$	104.742,00	
14.3	SALIDA DE CITOFONO EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	2,00	\$	41.745,00	\$	83.490,00	
14.5	BREAKER INDUSTRIAL 3X70 PROTECCION	UND	2,00	\$	209.990,00	\$	419.980,00	
14.6	TABLERO DE AUTOMATICOS CON 3 TACOS EN SALA DE MAQUINAS	UND	1,00	\$	136.620,00	\$	136.620,00	
14.7	SALIDA DE ALUMBRADO ESCALERA	UND	24,00	\$	76.659,00	\$	1.839.816,00	
14.8	SALIDA DE ALUMBRADO TUNEL ASCENSOR	UND	6,00	\$	102.465,00	\$	614.790,00	
14.9	SALIDA CONMUTABLE FOSO ASCENSOR	UND	2,00	\$	220.742,50	\$	441.485,00	
14.10	COLOCACION LAMPARAS TORTUGA	UND	7,00	\$	6.325,00	\$	44.275,00	
14.11	ACOMETIDA DE ASCENSOR EN DUCTOR PVC DE 1 1/2"	UND	82,00	\$	21.125,50	\$	1.732.291,00	
15	CAPITULO 15. INSTALACIONES ELECTRICAS ACTIVIDADES ESPECIALES						\$	3.422.710,50
15.1	ACOMETIDA DE TABLERO MOTOBOMBA EN DUCTO EMT DE 1" CABLE #8	UND	14,00	\$	27.956,50	\$	391.391,00	
15.2	SALIDA MOTOBOMBA EN DUCTO EMT 1" CABLE # 10	UND	1,00	\$	280.956,50	\$	280.956,50	

26

15.3	SALIDA FLOTADOR ELECTRICO	UND	1,00	\$	162.046,50	\$	162.046,50	
15.4	CAJA 40X40 PARA TV	UND	4,00	\$	112.585,00	\$	450.340,00	
15.5	COLOCADA DUCTO PVC 3" PARA ACOMETIDA DE BAJA TENSION	UND	21,00	\$	15.306,50	\$	321.436,50	
15.6	SALIDA TOMACORRIENTE 1ER. PISO	UND	4,00	\$	70.840,00	\$	283.360,00	
15.7	SALIDA ALUMBRADO 1ER. PISO	UND	20,00	\$	76.659,00	\$	1.533.180,00	
16.	CAPITULO 16. INSTALACIONES ELECTRICAS (TRANSFORMADOR)					\$	17.143.280,00	
16.1	TABLERO GENERAL	UND	1,00	\$	3.480.015,00	\$	3.480.015,00	
16.2	INSTALACION DE CRUCETA EN POSTE CON CORTACIRCUITOS	UND	1,00	\$	1.339.635,00	\$	1.339.635,00	
16.3	FUNDIDA DE MUFAS	UND	1,00	\$	308.660,00	\$	308.660,00	
16.4	FUNDIDA DE CODOS	UND	1,00	\$	308.660,00	\$	308.660,00	
16.5	ACOMETIDA DE PLANTA A TRASFERENCIA	UND	25,00	\$	68.310,00	\$	1.707.750,00	
16.6	ACOMETIDA DE 4" TRANSFORMADOR A TABLERO GENERAL	UND	25,00	\$	370.645,00	\$	9.266.125,00	
16.7	PARADA DE TUBO GALVANIZADO 4" Y AMARRES	UND	1,00	\$	732.435,00	\$	732.435,00	
17.	CAPITULO 17. INSTALACIONES ESPECIALES (RED CONTRA INCENDIOS)					\$	7.932.827,88	
17.1	PUNTOS RED CONTRA- INCENDIOS	UND	16,00	\$	21.114,00	\$	337.824,00	



OBRA: AQUA TOWER
PRESUPUESTO SUBOBRA (PARTIDAS) TORRE 4



CODIGO	PARTIDA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO	SUBTOTAL
17.2	COLOCACION DE GABINETES	UND	16,00	\$ 105.570,00	\$ 1.689.120,00	
17.3	COLOCACION DE SIAMESA	UND	2,00	\$ 171.396,00	\$ 342.792,00	
17.4	CORTES ACCESORIOS 2", 3"	UND	46,00	\$ 10.557,00	\$ 485.622,00	
17.6	TUB VERTICAL C.I. 3" 2 PISO HASTA CUBIERTA	UND	45,36	\$ 32.913,00	\$ 1.492.933,68	
17.7	TUB C.I. 3" 1 PISO Y SOTANO	UND	79,40	\$ 32.913,00	\$ 2.613.292,20	
18.	CAPITULO 18. ADICIONALES				\$	194.580.091,90
18.1	INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE	M3	38,00	\$ 232.012,50	\$ 8.816.475,00	
18.2	ASCENSOR	GLB	1,00	\$ 172.500.000,00	\$ 172.500.000,00	
18.3	Impermeabilización de Cubierta con Imprimante, Mantlo Asfáltico y Alumol	M2	343,58	\$ 38.604,16	\$ 13.263.616,90	
19.	CAPITULO 19. ASEO Y LIMPIEZA				\$	11.410.875,00
19.1	ASEO // LIMPIEZA // SERVICIOS GENERALES	M2	3150,00	\$ 3.622,50	\$ 11.410.875,00	

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

Entre los suscritos, de una parte **MATILDE PATRICIA ARMELLA CAPACHO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía número **60.277.568** expedida en Cúcuta, actuando en su calidad de representante legal de la Sociedad Constructora Ferrari S.A.S., legalmente constituida mediante Documento Privado del 6 de Febrero de 2014 inscrito en La Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2014 bajo el número 09343056, del libro IX respectivo, identificada con el NIT número 900703346-5 y con matrícula mercantil número 00257349, con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Cúcuta, que se anexa, quién en adelante y para todos los efectos se denominará **EL PROMITENTE VENDEDOR** y de la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con Cédula No. **XXXXXXX** expedida en la ciudad de **XXXXXXXXXXXX**, quien actúa en su nombre y quien en adelante en este documento se le denominará el **PROMITENTE COMPRADOR**, hemos decidido suscribir el presente contrato de promesa de compraventa que se registrá por las cláusulas que se enuncian a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL **PROMITENTE VENDEDOR** se obliga a vender a EL **PROMITENTE COMPRADOR**, quien a su vez se obliga a comprar el siguiente inmueble:

Apartamento No. **xxxx**, del proyecto Plaza Tower, cuenta con un área construida de 72.55 mt2 y un área privada de 63.97 mt2, el cual consta de una vivienda de una planta distribuida en Sala – Comedor integrada, Balcón con iluminación y ventilación natural. Cocina abierta con zona de ropas. 1 Habitación principal con espacio para baño privado. 2 Habitaciones auxiliares. 1 Baño completo, 1 parqueadero. A este inmueble le corresponderá el folio de matrícula que le asignará la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Cúcuta, una vez califique el reglamento de propiedad horizontal.

DESCRIPCIÓN DE ACABADOS: Pisos de sala comedor, cocina, alcoba principal, alcobas auxiliares en antepiso color cemento gris; enchapes de pared baño auxiliar altura a 2,00 Metros en la zona de la ducha, Paredes detrás y frente al sanitario/lavamanos en pasta y pintura color blanco. Incluye sanitario y lavamanos básicos (tipo Corona o similar, piso en baño auxiliar en cerámica de primera calidad corona o similar; lavadero básico en granito pulido; lavaplatos con escurridor en acero inoxidable Puerta principal y de baño auxiliar entamboradas en trípex con marco de madera. Ventanería en aluminio; cielo raso en drywall o material similar color blanco.

Acepto que las especificaciones pueden variar dentro de calidades similares o estándar tipo constructor.

PARRAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos, los inmuebles se prometen como cuerpo cierto y en ella quedan comprendidos los derechos, usos, costumbres y demás que legalmente le corresponden. Igualmente quedan comprendidos en la venta prometida el derecho de copropiedad que conforme a la ley corresponderá al propietario del inmueble en los bienes comunes del edificio, así como también al uso y servidumbre gratuita sobre los bienes que determine el reglamento de propiedad horizontal.

El inmueble prometido en venta hace parte del Conjunto Cerrado Residencial Villa Elisa, Torre Plaza Tower, el cual se construirá en un lote de mayor extensión ubicado en sector Nuevo Escobal #7-135 Anillo Vial Oriental Parque Residencial Villa Elisa Bloque 4 de la ciudad de Cúcuta, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-268906, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, cuenta con un área total de 355.23 m2, con los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** en 15.05 mtrs andén peatonal y zona de parqueaderos; **SUR:** en 15.05 mtrs con andén peatonal Zona de cesión tipo II y bloque No. 5, **ORIENTE:** En lindero irregular en 6.30, 1.00, 3.30, 1.00, 3.55, 1.00, 3.30, 1.00, y 6.30 mtrs con andén peatonal zona de cesión No. 2 y bloque No. 5 ; **OCIDENTE:** En línea irregular 6.30, 1.00, 3.30, 1.00, 3.55, 1.00, 3.30, 1.00, y 6.30 mtrs con andén peatonal y bloques No. 2 y 3.

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL PROMITENTE VENDEDOR queda expresamente autorizado para agregar a la presente promesa los linderos especiales de los inmuebles objeto del presente contrato sin autorización previa de **EL PROMITENTE COMPRADOR** pues se entiende ya la ha otorgado. Sin perjuicio de lo anterior, los linderos y medidas serán los que se consignen en el respectivo Reglamento de Propiedad Horizontal, el cual será elaborado por el Promitente Vendedor, conforme a lo establecido en la ley, por lo tanto dentro de la venta del (los) inmueble (s) objeto de este contrato, queda incluido el derecho que se deriva del régimen de propiedad horizontal.

SEGUNDA – TRADICIÓN DEL INMUEBLE: – El promitente vendedor adquirió el inmueble de que forma parte la unidad prometida en venta, así: por compra a Constructora Villa Elisa Ltda., según consta en la escritura pública número 2465, otorgada en la notaria segunda del círculo de Cúcuta. El día 25 de Abril de 2025, cuyo registro se encuentra en el folio de matrícula No. 260-268401 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Principal del Círculo de Cúcuta y b) la construcción por haberla realizado a sus expensas.

El proyecto denominado Plaza Tower realizado por CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S. ha sido debidamente autorizado por las autoridades competentes, así: licencia de construcción de edificaciones modalidad Reforzamiento Estructural, Modificación y Ampliación **Nº 54001-2-22-0077** y Revalidación de Licencia **No. 54001-2-25-0205**.

TERCERO: FORMA DE PAGO- El **PROMITENTE COMPRADOR** pagará a **PROMITENTE VENDEDOR**, el precio del inmueble objeto de este contrato ó sea la suma de **PRECIO EN LETRAS (\$PRECIO EN NUMEROS.oo)** que llamaremos en este documento valor de la negociación, de la siguiente forma:

CONVENIO DE PAGO		
FECHA	CUOTA	VALOR
	1	\$
	2	\$
	3	\$
	4	\$
	5	\$
	6	\$
	7	\$
	8	\$
	9	\$

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

	10	\$
	11	\$
	12	\$
	13	\$
	14	\$
	15	\$
	16	\$
	17	\$
	18	\$
TOTAL	\$	

La suma faltante para completar el precio fijado en esta promesa se pagará con crédito Hipotecario otorgado por la Entidad Bancaria por un valor de XXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXX), a la firma de la escritura de compraventa.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora en el cumplimiento en el pago de las cuotas de amortización o saldo del precio, sin perjuicio de lo estipulado en el parágrafo siguiente, pagara intereses igual a la tasa máxima por mora de interés comercial legalmente permitida, según el certificado que expida la Superintendencia Financiera, ajustándose a la misma durante el tiempo que dure la mora. Este pago de intereses no puede interpretarse como prórroga en el plazo, pues, en tal evento y en cualquier momento durante la mora, podrá el PROMITENTE VENDEDOR hacer efectiva la presente promesa por incumplimiento, sin perjuicio del pago de intereses mencionados y de las demás acciones que el contrato y la ley otorgan a la parte cumplida. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el pago del saldo de precio se hiciere con el producto de un crédito, suscrita la correspondiente escritura pública de compraventa y la de Hipoteca a favor de la Entidad Financiera acreedora, el saldo del precio que se pagará con el producto del crédito debe ser entregado al PROMITENTE VENDEDOR, a más tardar, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la firma de la escritura referida. En caso de no efectuarse el pago en este lapso, se dará aplicación a lo previsto en el parágrafo primero de esta cláusula, hasta tanto dicho desembolso y pago sea efectivo, sin perjuicio de la sanción pecuniaria. **PARAGRAFO TERCERO:** Por la mora en el pago por el PROMITENTE COMPRADOR, el PROMITENTE VENDEDOR puede optar por dar por vencido el plazo restante por incumplimiento, y ejercer las acciones correspondientes. **PARÁGRAFO CUARTO.** EL PROMITENTE COMPRADOR declara expresamente que, si para el pago del precio del presente contrato de promesa de compraventa se pacta un abono con recursos provenientes del beneficio adquirido de un Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar o por el Gobierno Nacional, o en ejercicio de una disposición legal especial, este subsidio será aplicado de la manera como fue pactado en la presente promesa. Si por cualquier motivo dicho

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

beneficio no le es otorgado al beneficiario PROMITENTE COMPRADOR, éste podrá optar por cancelar el valor respectivo del subsidio con otro tipo de recursos, y en todo caso, exonerará al PROMITENTE VENDEDOR de toda responsabilidad y asumirá la obligación de cumplimiento del negocio o la indemnización respectiva a favor del PROMITENTE VENDEDOR, según lo pactado

CUARTA: En caso de pagar el PROMITENTE COMPRADOR el saldo del precio con un crédito hipotecario para vivienda o un leasing habitacional, se obliga a adelantar, tramitar y suscribir el mismo ante la entidad financiera, cooperativa, fondo de empleados o en general entidad financiadora que él elija, con la suficiente y oportuna anticipación para obtener la aprobación del crédito y la suscripción de la garantía que le exigiesen, reuniendo y cumpliendo a tiempo con todos los requisitos y exigencias necesarios para el mismo o vinculados a él, que la entidad elegida por él precise, manifestando desde ya que conoce los trámites y califica para la aprobación del mismo. PARAGRAFO PRIMERO. Así mismo, el PROMITENTE COMPRADOR se obliga a radicar en la dirección de notificación del PROMITENTE VENDEDOR, el documento que acredite la aprobación del mecanismo de financiación con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de compraventa que perfeccione el contrato prometido. El préstamo se garantizará con la constitución de una hipoteca sobre el inmueble aquí prometido en vería, en las condiciones y plazos establecidos por la Entidad Financiera, gravamen que se constituirá simultáneamente con la escritura pública de compraventa que de cumplimiento al presente contrato. En caso de financiarse la adquisición de la vivienda con un leasing habitacional, el inmueble será escriturado a favor de la entidad financiera que autorice el referido mecanismo de financiación. PARAGRAFO SEGUNDO. El COMPRADOR autoriza desde ahora, expresa e irrevocablemente, a la referida entidad financiadora para que el producto del préstamo hipotecario para vivienda o leasing habitacional que se le otorgue sea entregado directamente al PROMITENTE VENDEDOR para el pago del saldo del precio, según lo expuesto.

QUINTA. – ARRAS: De las sumas de dinero que deben ser entregadas por el PROMITENTE COMPRADOR al PROMITENTE VENDEDOR antes de la firma de la escritura pública de compraventa, las partes acuerdan que la suma equivalente al diez por ciento (10%) del total del precio pactado en este contrato, es entregada por el PROMITENTE COMPRADOR y Recibida por el PROMITENTE VENDEDOR como ARRAS CONFIRMATORIAS: se tendrá entregada por el PROMITENTE COMPRADOR como prenda de confirmación del acuerdo prometido y serán abonadas al precio total en el momento de otorgarse la escritura pública que perfeccione el objeto de esta promesa, teniendo los efectos previstos en el inciso primero del artículo 1861 del código civil. PARAGRAFO PRIMERO. Si fuese el PROMITENTE COMPRADOR quien no diere cumplimiento a una cualquiera de las obligaciones que contrae con el presente contrato, se causará por el solo hecho del incumplimiento y en favor del PROMITENTE VENDEDOR una suma igual a la entregada como ARRAS y este último quedara en libertad de declararlo resuelto unilateralmente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado o acción judicial alguna, caso en el cual el contrato se resuelve ipso facto. El PROMITENTE VENDEDOR, en tal caso, quedará en libertad de disponer del inmueble, exigir la pena y la indemnización de perjuicio y ejercer los demás derechos y acciones a su favor, y restituirá las sumas recibidas que no causaran intereses de ninguna naturaleza, previo descuento del valor señalado a título de pena y demás sumas a su favor que estuvieren previstas en el presente contrato. Esta pena no obsta para exigirla, al mismo tiempo y conjuntamente, con el cumplimiento ejecutivo del hecho debido y con la indemnización de perjuicios que pueda pedir la parte afectada, a voluntad del contratante cumplido. PARAGRAFO SEGUNDO. Si, en caso de incumplimiento del PROMITENTE COMPRADOR, el PROMITENTE VENDEDOR optare por la resolución del contrato con indemnización de perjuicios, y hubiese lugar, previas las deducciones pertinentes, a devolución de dinero al PROMITENTE COMPRADOR, se hará, en un plazo de un mes desde la fecha que la motiva, y, si es el caso, con previo descuento del valor igual a la suma entregada como arras, penal o cualquier suma que resulte a favor del PROMITENTE VENDEDOR, lo cual es autorizado mediante este documentos por el PROMITENTE COMPRADOR. Si el PROMITENTE COMPRADOR fuese plural, autorizan desde ahora, al PROMITENTE VENDEDOR, para que la sumas de dinero objeto de la devolución le sean giradas y entregadas a uno cualquier de los prominentes compradores.

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

SEXTA.- PLAZO: La escritura pública de compraventa por medio de la cual se dará cumplimiento al presente contrato se firmara el día xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la mañana en la Notaría xxxxxxxxxxxx de la Ciudad de Cúcuta, siempre y cuando para esta fecha estén cumplidas las siguientes condiciones: a) El PROMITENTE COMPRADOR hubiere cancelado las sumas de dinero a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato y los intereses moratorios cuando hubiese lugar a ello, salvo el saldo del precio cuando sea cancelado con el producto de un crédito . b) La Entidad Financiera, Cooperativa, Fondo de Empleados, en general, la entidad que financie al promitente comprador la adquisición de vivienda hubiese aprobado el crédito hipotecario para vivienda o el leasing habitacional correspondiente y la respectiva certificación en tal sentido hubiere sido recibida por el PROMITENTE VENDEDOR, en los términos de la cláusula quinta anterior. Por tanto, es requisito indispensable para la firma de la escritura, en caso de crédito hipotecario para vivienda o leasing habitacional otorgado por una cualquiera de las entidades arriba indicadas, que el PROMITENTE COMPRADOR previamente a la fecha señalada hubiere recibido de la entidad financiera la comunicación indicándole la aprobación del crédito hipotecario para vivienda o del leasing habitacional, así como también la minuta de hipoteca o de leasing correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO. No obstante el señalamiento del plazo EL PROMITENTE VENDEDOR podrá anticipar la fecha de entrega y bastará una comunicación con quince (15) días de anticipación AL PROMITENTE COMPRADOR para que se adelante la fecha de escrituración y entrega.

PARAGRAFO SEGUNDO. Dicha escritura la suscribirá el Promitente Vendedor siempre y cuando el Promitente Comprador este al día en el cumplimiento de las sumas que se obligó a pagar, según lo consagrado en este contrato. Para la firma de escritura de compraventa o la constancia notarial en caso contrario, bastara la manifestación del PROMITENTE VENDEDOR de haber o no recibido los pagos referidos, con las consecuencias previstas en este contrato y en la ley para el incumplimiento.

PARAGRAFO TERCERO. PRORROGA- El termino señalado para la firma de la Escritura de Compraventa podrá ser postergado por decisión de la PROMINENTE VENDEDORA, en cuyo caso deberá comunicarlo con un mes de anticipación a LA PROMINENTE COMPRADORA por escrito a la siguiente dirección : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

PARAGRAFO CUARTO. En todo caso, el término para la firma de la Escritura de Compraventa no podrá sobrepasar la fecha límite que establezca la entidad que financie mediante crédito hipotecario para vivienda o leasing habitacional para efectos de la utilización del crédito o leasing aprobado a favor del (los) Promitente (s) Comprador (a) (es). El (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es) se compromete (n) a informar por escrito a La Promitente Vendedora cualquier cambio en la dirección precedente. En caso de que no se suscriba la escritura pública de compraventa que dé cumplimiento a este contrato durante la vigencia de la aprobación del crédito hipotecario para vivienda o leasing habitacional establecido por la entidad que financie al promitente comprador (a) (es), el promitente vendedor podrá a su arbitrio perseverar en el presente contrato siempre que se le ofrezcan seguridades suficientes a su juicio sobre el pago del saldo restante del precio o declarar terminada la promesa de compraventa mediante la devolución al promitente comprador de las sumas que aquel haya recibido de éste descontando las arras causadas a favor del Promitente Vendedor, sin que haya lugar a reconocer al promitente comprador (a) (es) intereses o corrección monetaria.

PARAGRAFO QUINTO. En caso de que durante la ejecución del presente contrato y específicamente en la realización de los pagos EL PROMITENTE COMPRADOR entrara en mora de una o más de las cuotas que de acuerdo con la presente promesa deba pagar por concepto del precio de los inmuebles objeto de la misma, EL PROMITENTE VENDEDOR podrá aplazar unilateralmente, por un período igual a la mora acumulada en los pagos, la fecha prevista para la entrega, sin que esto signifique una prórroga, modificación, novación o plazo adicional en los pagos a cargo de EL PROMITENTE COMPRADOR, ni una variación de la fecha establecida para el otorgamiento de la Escritura Pública que dé cumplimiento al presente contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El presente contrato podrá resolverse no solo por el incumplimiento en el cronograma de pagos, sino por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato y en la ley, por parte del PROMITENTE COMPRADOR.

PARÁGRAFO SEPTIMO. En caso de resolver el contrato de pleno derecho, no se necesitará declaración judicial alguna, para lo cual solo bastará comunicación escrita en este sentido dirigida al PROMITENTE COMPRADOR, y enviada a su dirección de notificación. A su vez, EL PROMITENTE VENDEDOR, elaborará un acta suscrita por el Representante Legal en la que declare la Resolución Unilateral del contrato, la cual surtirá efecto inmediato de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna. Hecho lo

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

anterior la sociedad CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S., queda en libertad de disponer del inmueble objeto de contrato como a bien tenga, pudiendo además hacer efectiva la pena en los términos señalados en este contrato. PARÁGRAFO OCTAVO. Resuelto el contrato si hay dineros que devolver al PROMITENTE COMPRADOR, la sociedad CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S., contará con un término de SESENTA (60) días, para realizar la devolución de estos, previo descuento del valor estipulado en la cláusula penal y de los intereses a que haya lugar. En el evento en que EL PROMITENTE VENDEDOR no pueda efectuar la consignación del dinero a devolver en la cuenta bancaria indicada por el PROMITENTE COMPRADOR por motivos que dependan exclusivamente de él, se tendrá el dinero a su disposición en el departamento de Tesorería. PARÁGRAFO NOVENO. EXCEPCIÓN DE CONTRATO NO CUMPLIDO. Las partes acuerdan que en el evento en que EL PROMITENTE COMPRADOR se encuentre inmerso en las hipótesis señaladas en la presente cláusula, EL PROMITENTE VENDEDOR no estará obligado a hacer entrega material del inmueble objeto de este contrato.

SEPTIMA. – ENTREGA: La Promitente Vendedora hará entrega a él (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es): 1) libre de embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, gravámenes, censos, anticresis, contratos de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones, condiciones resolutorias y patrimonio de familia y, en general, de cualquier limitación del dominio; 2) en estado de conservación normal. En todo caso, La Promitente Vendedora se obliga a salir al saneamiento en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte en contra del derecho de dominio que transferirán a el (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es), así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar a el (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es) y 3) realizar la entrega material de los inmuebles prometidos en venta como cuerpo cierto. . La entrega constará en un acta suscrita por los contratantes, indicando los detalles de acabados que sean susceptibles de ser corregidos, sin que esto justifique causa para no recibir el (los) inmueble (s).

OCTAVA. – GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán sufragados por partes iguales entre el (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es) y La Promitente Vendedora. Los gastos de hipoteca , beneficencia, tesorería y derechos de registro, serán por cuenta del (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es). La retención en la fuente será cancelada por La Promitente Vendedora.

NOVENA: VICIOS REDHIBITORIOS. Los contratantes acuerdan como plazo para reclamación por vicios redhibitorios del inmueble objeto de la presente promesa de compraventa, un año a partir de la fecha de entrega. Transcurrido este plazo, cesara toda responsabilidad del promitente vendedor por vicios de los inmuebles, sea por defectos de construcción sea por defectos del suelo.

DECIMO. – MÉRITO EJECUTIVO: Las partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en él contenidas.

DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN: El (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) (es) no podrá(n) ceder, ni parcial ni totalmente, el presente contrato, sin consentimiento previo, expreso y escrito de La Promitente Vendedora. Si contravinieren esta disposición, la cesión no tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte. El (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) autorizan de antemano cualquier cesión que la Promitente Vendedora haga de este contrato, debiendo esta última notificar por escrito a El (la) (los) Promitente(s) Comprador (a) de la identificación de la cesionaria y del domicilio comercial de esta última.

DECIMA SEGUNDA.- DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS. Las partes manifiestan que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que las adiciones, modifiquen o reformen, que el inmueble materia del presente contrato, fue adquirido por el PROMITENTE VENDEDOR y lo adquirirá el PROMITENTE COMPRADOR, en los términos previstos en este contrato, con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES: La eficacia de cualquier modificación que las partes resuelvan efectuar a las cláusulas del presente contrato está condicionada a que se realice expresamente y por escrito.

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA – EDIFICIO PLAZA TOWER

DÉCIMA CUARTA.- El (la) (los) Oferente(s) comprador (a) (es) manifiesta(n) que ha(n) sido enterado (a) (os) por La Promitente Vendedora de todas las especificaciones técnicas, económicas y del precio del inmueble de las que se da cuenta en este documento, que ha(n) obtenido toda la información que ha(n) solicitado y que comprende(n) toda la información que ha(n) recibido y que se plasma en este documento.

En tal virtud, el (la) (los) Oferente(s) comprador (a) (es) manifiesta(n) suscribe(n) este documento en Cúcuta, a los
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DECIMA QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes procurarán dirimir directamente todas las disputas o controversias que puedan surgir en relación con este contrato, diferentes al incumplimiento del cronograma de pagos, será dirimida por un Tribunal de Arbitramento, el cual se someterá a las disposiciones de las leyes aplicables y a las normas del Centro de Arbitramento y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta de acuerdo con las siguientes normas:

- a) El Tribunal estará conformado por tres (3) árbitros abogados designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- b) La organización interna del Tribunal estará sujeta a las normas que se disponen para el efecto por el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- c) El Tribunal decidirá en derecho. (4) El Tribunal sesionará en Cúcuta en el Centro de Arbitramento y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

DECIMA SEXTA. RENUNCIAS. EL PROMITENTE COMPRADOR renuncia a todo requerimiento o reconvención para ser constituida en mora.

EL (LA) (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR (A) (ES):

EL PROMITENTE VENDEDOR

MATILDE PATRICIA ARMELLA CAPACHO

CC No. 60.277.568 de Cúcuta

Representante Legal

EL PROMITENTE COMPRADOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CC No. XX.XXX.XXX de XXXXXXXXXXXX



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900703346-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 257349
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 19 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 4,958,007,722.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 NRO. 3 22 OF 202
BARRIO : LA PLAYA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6075956804
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102038008
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3102038008
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : constructoraferrari@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 NRO. 3 22 OF 202
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : LA PLAYA
CORREO ELECTRÓNICO : constructoraferrari@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : constructoraferrari@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-007	20201221	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9374127	20201230
CE-	20201228	CONTADOR PUBLICO	CUCUTA	RM09-9374128	20201230

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- 1) LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, BIEN SEA POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS. CUANDO CONSTRUYA INMUEBLES POR CUENTA PROPIA, PODRÁ TRANSFERIR A CUALQUIER TÍTULO LAS UNIDADES QUE CONSTRUYA O BIEN ARRENDARLAS. CUANDO CONSTRUYA POR CUENTA DE TERCEROS, PODRÁ INTERVENIR EN TODA CLASE DE LICITACIONES CONVOCADAS TANTO POR PERSONAS O ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO COMO POR PERSONAS O ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO. CUANDO CONSTRUYA POR CUENTA DE TERCEROS PODRÁ HACERLO MEDIANTE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN EL LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN A PRECIOS FIJOS, O UNITARIOS O POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O POR CUALQUIER OTRO SISTEMA ACEPTANDO EN EL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PREDIOS URBANOS O RÚSTICOS. 2) LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO DE FINCA RAÍZ, YA POR CUENTA PROPIA, ORA COMO COMISIONISTA. 3) LA PARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS. 4) LA FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 5) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS DE INTERÉS, DE PARTES DE CAPITAL DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA O TIPO DE ELLAS. 6) LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE PAPELES DE RENTA DE CUALQUIER CLASE, BONOS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA, CEDULAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y EN GENERAL, LA NEGOCIACIÓN DE TODO TIPO DE PAPELES DE INVERSIÓN QUE SE COTICEN EN BOLSAS DE VALORES. 7) LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL TALES COMO ESTUDIOS, DISEÑOS, REALIZACIÓN DE LAS OBRAS LLAMADAS CIVILES. 8) LA PARTICIPACIÓN, COMO ASOCIADA, EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL. 9) LA ADQUISICIÓN, VENTA, ALQUILER, ETC., IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA EN GENERAL, YA QUE SE TRATE DE ELEMENTOS MENORES COMO HERRAMIENTAS O DE EQUIPOS PESADOS COMO GRÚAS, MEZCLADORAS, TRITURADOS, ETC. PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, LA SOCIEDAD CUMPLIRÁ TODOS LOS ACTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE INVERSIÓN QUE LE PERMITAN DIRECTA E INDIRECTAMENTE LA RACIONAL Y ADECUADA EXPLOTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, SU APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ENTRE OTROS: ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR Y/O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA O HIPOTECAR ESOS BIENES; EXPEDIR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR Y/O CANCELAR CUALQUIER



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

TIPO DE INSTRUMENTO NEGOCIABLE O CUALQUIERA OTRO EFECTO DE COMERCIO A ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER, APROVECHAR Y ENAJENAR DERECHOS SOBRE MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS Y DEMÁS INTANGIBLES; RECIBIR DONACIONES Y SUCEDER DE ACUERDO A LAS LEYES; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍAS REALES; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODA SU FORMAS; PACTAR, LLEVAR O TENER REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONVENIOS DE SOCIEDAD Y DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS SORPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA OBTENER SERVICIOS QUE LE PERMITAN PROCURARLO O DESARROLLARLO; ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR Y/O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ACCIONES, INTERESES O PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS COMERCIALES E INDUSTRIALES BIEN SEA QUE PERSIGAN O NO FINES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE PRODUZCAN BIENES QUE PUEDEN SER DISTRIBUIDOS O NO POR LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, BIEN SEA CIVILES, COMERCIALES O FINANCIEROS, CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	200,00	2.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	200,00	2.000.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00	200,00	2.000.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARMELLA CAPACHO MATILDE PATRICIA	CC 60,277,568

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARUN MEYER PEDRO ALEJANDRO	CC 19,237,446

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	MARUN HELO ELIAS ALBERTO	CC 80,198,675



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

DIRECTIVA

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BARRERA GANDICA ELEONORA	CC 37,213,877

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARUN HELO SAMIR ALEJANDRO	CC 1,015,410,906

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TORRES DE CERON MARIA BERTHA	CC 37,254,281

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARMELLA CAPACHO MATILDE PATRICIA	CC 60,277,568

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9343056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARUN MEYER PEDRO ALEJANDRO	CC 19,237,446

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

REPRESENTANTE LEGAL.-LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR UN SUPLENTE (1). TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA ESTARÁN SOMETIDOS AL REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE, PARA PERIODOS IGUALES AL DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 3. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL; 4. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; 5. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA; 6. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS; 7. ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTOS QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS O COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD. FUNCIONES.- EL REPRESENTANTE LEGAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. PARA TAL EFECTO PRESENTARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; 3. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y LA ESTRATEGIA CORPORATIVA, ORGANIGRAMA Y PRESUPUESTO QUE ESTE ÓRGANO SOCIETARIO ADOPTE, ENTRE OTROS. 4. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 291 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 46 DE LA LEY 222 DE 1.995; 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY Y EFECTUAR LAS RESPECTIVAS CITACIONES; 8. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EN DESARROLLO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL OBJETO SOCIAL SIEMPRE. SIN EMBARGO, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: (I) CELEBRAR O ACUERDOS CONTRATOS A SER EJECUTADOS CON PERSONAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS ACCIONISTAS Y SUS DIRECTORES; (II) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, OTORGANDO O NO GARANTÍAS



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

REALES; Y, (III) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD QUE IMPLIQUEN O NO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES POR PARTE DE LA SOCIEDAD, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA GARANTIZAR LA COMPRA Y EN GENERAL, LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD SOCIAL, EN CUYO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUERIRÁ DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. (IV) LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO, CUYA CUANTÍA SE IGUAL O SUPERIOR A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACIÓN. 9. CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESENTAR PROPUESTAS Y RETIRARLAS Y FIRMAR CONTRATOS, LOS CUALES SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; 10. INCOAR Y ATENDER LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, ACCIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. PARA EL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA NOMBRAR A LOS CORRESPONDIENTES APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD; 11. PERMITIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ESTATUTARIOS; 12. EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS SOCIALES; 13. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY; PODERES.- COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR LOS ACTOS CONTRATOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIEMPRE Y ATENDIENDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENCONTRAMOS EL NUMERAL 3. AUTORIZAR A LA REPRESENTACIÓN LEGAL EFECTUAR OPERACIONES EXTRAORDINARIAS, ENTENDIDAS ESTAS COMO LAS SIGUIENTES: (I) APROBAR CONTRATOS A SER EJECUTADOS CON PERSONAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS ACCIONISTAS Y SUS DIRECTORES; (II) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, OTORGANDO O NO GARANTÍAS REALES; Y, (III) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD QUE IMPLIQUEN O NO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONSTRUCTORA FERRARI CUCUTA**

MATRICULA : 443575

FECHA DE MATRICULA : 20230626

FECHA DE RENOVACION : 20260331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

DIRECCION : CL 17 3 22 BRR LA PLAYA

BARRIO : LA PLAYA

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

TELEFONO 1 : 6075711724

TELEFONO 2 : 3102038008



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:38 **** Recibo No. S002158659 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

CORREO ELECTRONICO : constructoraferferrari@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,958,007,722

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,482,701,588

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. 225938, el 2014-02-20.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación

42



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/07/08 - 10:50:39 **** **Recibo No.** S002158659 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260708-0114

CODIGO DE VERIFICACIÓN SGTzXnmGYm

SGTzXnmGYm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

43

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141152948915	
				 (415)7707212489984(8020) 000014115294891 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 0 3 3 4 6		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
14. Buzón electrónico 7					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social CONSTRUCTORA FERRARI S.A.S.		36. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Cúcuta	
41. Dirección principal CL 17 3 22 OF 202 BRR LA PLAYA		42. Correo electrónico constructoraferrari@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6 0 7 5 9 5 6 8 0 4		45. Teléfono 2 3 1 0 2 0 3 8 0 0 8		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 2 0 6		48. Código 4 2 9 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 2 0 6		50. Código 4 1 1 2		51. Código 4 2 2 0	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-01-02 / 11:40:38AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARMELLA CAPACHO MATILDE PATRICIA					
985. Cargo Representante legal Certificado					
Firma del solicitante:					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60.277.568

NUMERO

ARMELLA CAPACHO

APELLIDOS

MATILDE PATRICIA

NOMBRES

Matilda Armella Capacho
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1960

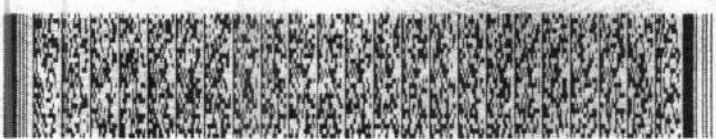
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-2500100-57149071-F-0060277568-20060803 0481106214A 02 186168301